

## MEMORANDO

Código :10020 - 389  
No requiere respuesta

**PARA:** Margarita Barraquer Sourdis  
Secretaria de Despacho

Natalia Martínez Pardo  
Subsecretario técnico (E)

Lina María Sánchez romero  
Subsecretario de gestión institucional

Gina Alexandra Vaca Linares  
Directora de Gestión Corporativa

Alexandra Cecilia Rivera Pardo  
Directora de Análisis y Diseño Estratégico

Ivon Carolina Camargo García  
Directora Nutrición y Abastecimiento

Fanny Melina Gutierrez Garzón  
Directora Territorial

Natalia Martínez Pardo  
Directora Poblacional

Diana Patricia Martínez Gallego  
Directora para Inclusión y las Familias

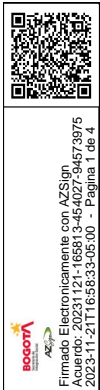
Mauricio Sandino  
Director de Transferencias

Carlos Javier Muñoz Sánchez  
Jefe Oficina Jurídica

Marleny Barrera López  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Alejandra Maldonado Rivera  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**DE:** Jefe de Control Interno



**Asunto:** Informe final de auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al párrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la 2023, y en desarrollo de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe de auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023.; de lo cual se adjunta al presente la versión final del informe de auditoría junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaboró: Andrés Penagos Guarnizo – Contratista OCI – Auditor líder.

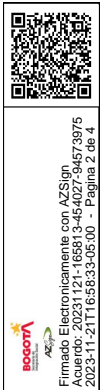
Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa Suárez – Contratistas OCI.

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez-Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe final de auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023, informe ejecutivo.

**Nota:** Para efectos del destinatario de la Dirección Territorial, la radicación de la presente comunicación interna reposará en el usuario del Dr. Daniel Andrés Mora Ávila, entre tanto se activa el usuario de Az Digital de la Dra. Fanny Milena Gutiérrez Garzón.

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023036092

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231121-165813-454027-94573975

Creación: 2023-11-21 16:58:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-21 16:58:32



Escanee el código  
para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-165813-454027-94573975  
2023-11-21T16:58:33-05:00 - Página 3 de 4



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-21 16:58:13 Lec.: 2023-11-21 16:58:29 Res.: 2023-11-21 16:58:32 IP Res.: 190.27.225.68

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023036092

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231121-165813-454027-94573975      Creación: 2023-11-21 16:58:13  
Estado: Finalizado      Finalización: 2023-11-21 16:58:32



Escanee el código para verificación

**MEMORANDO**

Código 10020 - 388  
No requiere respuesta

**Para:** Martha Clemencia Díaz Téllez  
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Gloria Matilde Torres Cruz  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**De:** Jefe Oficina de Control Interno

**Asunto:** Informe final de auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023.

Reciban un cordial saludo.

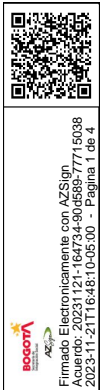
Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023, de manera atenta me permito comunicar que, esta oficina, en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, realizó auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023. el cual se adjunta al presente la versión final del informe y su informe ejecutivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Es importante precisar que, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, así como la Subdirección Administrativa y Financiera, deben coordinar la formulación y presentación del respectivo plan de mejoramiento, con la participación de todas las dependencias involucradas en el proceso, por tal motivo se adjunta el Formato Registro y control del plan de mejoramiento diligenciado con los hallazgos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Formulación Plan de Mejoramiento, código: PCD-PE-017-versión 2, aprobado por circular No. 040 – 15/12/2022, administrado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización,

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez



## JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Andrés Penagos Guarnizo – Contratista OCI – Auditor líder.

Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa Suárez – Contratistas OCI.

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez-Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe final de auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023, informe ejecutivo. Formato de registro y Control del Plan de mejoramiento (FOR-AC-001), sección A. diligenciada.

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-164734-90-6589-77715038  
2023-11-21T16:48:10-05:00 - Página 2 de 4



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023036089

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231121-164734-90d589-77715038

Creación: 2023-11-21 16:47:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-21 16:48:08



Escanee el código  
para verificación

**Firma: ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-164734-90d589-77715038  
2023-11-21T16:48:10-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023036089

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231121-164734-90d589-77715038

Creación:2023-11-21 16:47:34

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-21 16:48:08



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-21 16:47:34 Lec.: 2023-11-21 16:48:05 Res.: 2023-11-21 16:48:08 IP Res.: 190.27.225.68





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

#### TIPO DE INFORME

\_\_\_ Informe Preliminar \_\_X\_ Informe Final

Fecha de entrega: 21/11/2023.

#### 1. NOMBRE DE LA AUDITORIA INTERNA

Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023.

#### 2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así como lo relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con la normativa vigente, a fin de contribuir sistemáticamente al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se verificará el estado de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la SDIS, con énfasis en los estándares de: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo, así como a la actualización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023.

#### 4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Orden Nacional

- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”, reformada por la Ley 1383 de 2010 “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1503 de 2011, artículo 12 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1702 de 2013 “Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2050 de 2020 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito".



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 1 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 2 de 56

- Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", TÍTULO 4 RIESGOS LABORALES, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Decreto 1906 de 2015 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- Decreto 1079 del 26 mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", artículo 2.3.2.1 "a) Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- Decreto 2106 de 2019, artículo 110 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 431 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0312 de 2019, "Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud SG-SST". Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Transporte.
- Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo (PCD-TH-004), versión 2 Fecha: Circular No. 039 – 26/08/2021, actualizado por la versión 3 Fecha: Circular N° 038 - 25/11/2022.
- Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023
- Manual del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo (MNL-TH-001) versión 1 Fecha: Memo I2021035492 – 22/11/2021
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PLA-GL-001) versión 0 fecha 29/07/2021, actualizado por la versión 1 Fecha: Memorando I2023013465 – 10/05/2023

## 5. AUDITADO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Proceso de Gestión de talento humano  
- Proceso de Gestión Logística.

## 6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

En desarrollo de la presente auditoría interna, no se observaron impedimentos o menoscabos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023


Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 3 de 56


## 7. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

- Planificación y ejecución de una (1) sesión de trabajo con la jefe de la Oficina de Control Interno, a fin de establecer los elementos base para la proyección del objetivo y alcance de la auditoría. 15/08/2023.
- Desarrollo de una (1) sesión de trabajo con el equipo auditor, a fin de establecer el Plan Individual de Auditoría, así como el cronograma de actividades para la ejecución del mismo. 15/08/2023.
- Solicitud de información inicial - Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-STT, Plan Estratégico de Seguridad Vial - PAA 2023. Rad: I2023024139 del 16/08/2023.
- Ejecución de una (1) sesión de trabajo con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, con el propósito de identificar elementos frente a la planeación de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023. (Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.29). 23/08/2023.
- Ejecución de una (1) sesión de trabajo con el equipo auditor, con miras a la Estructuración de ejes temáticos para el ejercicio auditor. 29/08/2023.
- Estructuración de listas de verificación (papeles de trabajo), mediante la identificación de cinco (5) ejes temáticos; (i) Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo – Resolución 312/19, (ii) Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos - Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgo, (iii) Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo, (iv) Plan Estratégico de Seguridad Vial, (v) Gestión de segunda línea de defensa.
- Solicitud de información 2 - Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-STT, Plan Estratégico de Seguridad Vial - PAA 2023. Rad: I2023026953 y Rad: I2023026956 del 08/09/2023.
- Determinación de las muestras representativas para los componentes: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos - Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgo y Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo, basado en la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, mediante comunicación interna Rad: I2023027512 del 13/09/2023 así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 1 de 1

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos - Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgo:

Imagen 1.

 <b>CÁLCULO DE LA MUESTRA</b>	
<b>AUDITORÍA:</b>	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social
Proceso	Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Cálculo de la muestra para:	Unidades Operativas con matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de SST
Período Evaluado:	1/08/2022 - 31/97/2923
Preparado por:	
Fecha:	
Revisado por:	
Fecha:	
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	456
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b> Fórmula <span style="background-color: yellow; padding: 2px;">24</span>  Muestra Óptima <span style="background-color: green; padding: 2px;">23</span>	
<p><b>Formula para poblaciones infinitas</b></p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p><b>Formula para poblaciones finitas</b></p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza            E= Error de muestreo (precisión)            N= Tamaño de la Población            P= Proporción estimada            Q= 1-P</p>	

### Módulo para la generación de Números Aleatorios Enteros

Orden	Generar
1	322
2	244
3	265
4	133
5	138
6	354
7	7
8	347
9	372
10	324
11	21
12	189
13	394
14	361
15	171
16	439
17	398
18	26
19	433
20	166
21	240
22	350
23	25
24	271

Generar 24 números enteros entre 1 y 456

#### Instrucciones:

1. Escriba en la casilla azul la cantidad de números que deben generarse.
2. Escriba en la casilla verde el límite inferior para los números, es decir el valor mínimo.
3. Escriba en la casilla roja el límite superior para los números, es decir el valor máximo.
4. Haga click en el botón "Generar"
5. Los números obtenidos podrán ser copiados y pegados en otro libro.

No se generarán números repetidos y podrán ser generados hasta 2.500 diferentes.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
 2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 4 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo:

Imagen 2.

**Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas**

N [tamaño del universo]	<b>356</b>	← <b>Escriba aquí el tamaño del universo</b>
p [probabilidad de ocurrencia]	<b>0,9</b>	← <b>Escriba aquí el valor de p</b>

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

**Fórmula empleada**

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p*(1-p)* \left( \frac{Z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

**Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 356 con una p de 0,9**

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	23	28	34	43	57	76	106	153	224	310
95%	32	38	47	59	76	100	134	185	252	323
97%	38	46	56	70	88	115	152	203	266	328
99%	51	61	74	91	113	143	182	232	288	336

**Módulo para la generación de Números Aleatorios Enteros**

Orden	Generar
1	37
2	285
3	102
4	17
5	106
6	136
7	108
8	338
9	349
10	143
11	100
12	58
13	231
14	146
15	147
16	254
17	117
18	226
19	74
20	67
21	208
22	29
23	164

Generar **23** números enteros entre **1** y **356**

**Instrucciones:**

1. Escriba en la casilla azul la cantidad de números que deben generarse.
2. Escriba en la casilla verde el límite inferior para los números, es decir el valor mínimo.
3. Escriba en la casilla roja el límite superior para los números, es decir el valor máximo.
4. Haga click en el botón "Generar"
5. Los números obtenidos podrán ser copiados y pegados en otro libro.

**No se generarán números repetidos y podrán ser generados hasta 2.500 diferentes.**

Fuente: Herramienta para metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas

- Solicitud de información 3 - Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-STT, Plan Estratégico de Seguridad Vial - PAA 2023. Rad: I2023028795 del 25/09/2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21 11:28:25-05:00 - Página 5 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

- Ejecución de técnicas de auditoría mediante revisión documental, para la evaluación de requisitos frente a la información reportada por parte de los clientes de la auditoría.
- Análisis de la evaluación al diseño y ejecución de actividades de control de los riesgos de gestión y corrupción asociadas a los procesos de: Gestión del Talento Humano y Gestión Logística, en el marco de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento de administración de riesgos (LIN-SG-001) versión 2 del 24/12/2021.
- Reunión de seguimiento con la jefe de la Oficina de Control Interno, con el fin de dar a conocer los avances de la auditoría y analizar potenciales riesgos identificados. 11/09/2023.
- Proyecto y remisión del informe preliminar de auditoría, con el objetivo de presentar las observaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes, según el procedimiento Ejecución de auditoría interna código PCD-AC-004 versión 2 del 28/02/2023.
- Recepción y análisis de las observaciones a la versión preliminar del informe de auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023, radicadas por los clientes de la auditoría mediante correos electrónicos del 03/11/2023 con asuntos: “Respuesta a Informe Preliminar - Auditoría al SGSST 2023” y “RESPUESTA A INFORME PRELIMINAR PESV” respectivamente, en el marco del procedimiento Ejecución de auditoría interna código PCD-AC-004 versión 2 del 28/02/2023.
- Elaboración y comunicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar de Auditoría, mediante comunicaciones internas Rad: I2023034980 y Rad: I2023034981 del 14/11/2023, con destino a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera respectivamente.
- Radicación del informe final de la auditoría interna auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023, con destino a la representante legal de la SDIS, así como a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y a los clientes de la auditoría, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 16.
- Solicitud de publicación del informe final de auditoría interna en la página web institucional.

## 8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ASPECTO A AUDITAR

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Secretaría Distrital de Integración Social, consiste en el desarrollo de un proceso lógico que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 6 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

seguridad y la salud en el trabajo; aplicado a sus trabajadores, contratistas, proveedores y subcontratistas; asegurando la mejora continua y determinado las actuaciones requeridas para eliminar o minimizar los riesgos para los trabajadores, contratistas y visitantes que pueden estar expuestos a peligros asociados con el desarrollo de las actividades.

Es así que, su alcance aplica a sus trabajadores, todas las sedes y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por su parte, el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV tiene como propósito establecer y unificar las políticas y lineamientos que deben ser adoptados por todo el personal directivo, administrativo y operativo de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y esta direccionado a incluir todas las personas y operaciones expuestas de manera directa o indirecta a los peligros viales.

## 9. RESULTADOS AUDITORÍAS ANTERIORES

De acuerdo con la información analizada en el Formato de registro y control del plan de mejoramiento (actualización del 29/09/2023), no se evidenciaron acciones relacionadas con evaluaciones de origen externo, para las unidades auditadas. Por su parte, en relación con evaluaciones de origen interno, se observaron hallazgos asociados al objeto de la presente auditoría, sobre la cuales, la entidad se encuentra adelantando el respetivo plan de mejoramiento, así:

### **Origen: interno**

Código: 10.1.1

Nombre del documento en donde se identificó el hallazgo: Auditoria al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan Estratégico de Seguridad Vial 2022.

Descripción del hallazgo: Dar continuidad al cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y promoción específica de vacunación contra del SARSCOV 2, COVID 19.

Descripción de la acción: Divulgar trimestralmente a través de piezas comunicativas, los dos principales motivos del ausentismo laboral por causas médicas del periodo, incluyendo las recomendaciones para su prevención.

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 15/11/2023



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 7 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Código: 10.1.2.

Nombre del documento en donde se identificó el hallazgo: Auditoria al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan Estratégico de Seguridad Vial 2022.

Descripción del hallazgo: Incrementar la participación de los colaboradores en las actividades de promoción y prevención; De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (...)

Descripción de la acción: Divulgar al menos una vez al mes a través de los boletines de talento las actividades programadas por parte del SG\_SST dirigidas a todos los colaboradores de la entidad.

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 15/11/2023

Código: 10.2.1

Nombre del documento en donde se identificó el hallazgo: Auditoria al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan Estratégico de Seguridad Vial 2022.

Descripción del hallazgo: Incumplimiento al Plan de Mejoramiento Código: PCD-AC-001, Versión 2: De acuerdo con la verificación realizada al formato registro y control del plan de Mejoramiento, publicado en la página web de la Entidad (...)

Descripción de la acción: Establecer punto de control en el reporte trimestral a la OCI que evidencie avance de las acciones de mejora asociadas al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 15/12/2023

Código: 10.2.2

Nombre del documento en donde se identificó el hallazgo: Auditoria al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan Estratégico de Seguridad Vial 2022.

Descripción del hallazgo: Sesiones del Comité, seguimiento o mesa técnica: De la verificación realizada por el equipo auditor en la etapa documental respecto al PESV de las evidencias aportadas por el auditado (Subdirección Administrativa y Financiera) (...)."

Descripción de la acción: Establecer punto de control en cuanto que el secretario técnico o quien haga sus veces, garantice que las actas de las sesiones adelantadas sean firmadas por los responsables

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 15/12/2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 8 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Código: 10.2.3

Nombre del documento en donde se identificó el hallazgo: Auditoria al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan Estratégico de Seguridad Vial 2022.

Descripción del hallazgo: Divulgación de la Política de Seguridad Vial y el Plan Estratégico de Seguridad Vial: De las evidencias aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante de correo electrónico del 26-08-2022, que mediante memorando (...).

Descripción de la acción: Realizar la divulgación de la Política de Seguridad Vial en los términos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 15/12/2023.

Código: 10.2.4

Nombre del documento en donde se identificó el hallazgo: Auditoria al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan Estratégico de Seguridad Vial 2022.

Descripción del hallazgo: Política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas: En desarrollo de la etapa de revisión documental de las evidencias aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de correo electrónico del 26 de agosto de 2022, (...).

Descripción de la acción: Verificar desde la supervisión que los contratistas que prestan servicio público de transporte terrestre automotor especial remita mensualmente soporte de radicación ante la Super de Puertos y Transporte los resultados de controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholimetría, el cual se registra en el informe de supervisión mensual.

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 15/12/2023.

## 10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las conformidades, que hacen referencia a los cumplimientos identificados frente a los requisitos evaluados, seguidamente las oportunidades de mejora, situación relacionada con potenciales incumplimientos de un requisito y, por último, se desarrollan las no conformidades que son incumplimientos a los requisitos, de acuerdo con los criterios definidos para la auditoría interna.

En consecuencia, es preciso elaborar un plan de mejoramiento, en el cual se deben incorporar tanto las acciones preventivas en relación con las oportunidades de mejora y las acciones correctivas o acciones de mejora para atender las no conformidades, ante lo cual, se debe tener



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 9 de 96



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

en cuenta lo definido en el procedimiento Formulación plan de mejoramiento (PCD-PE-017) vigente o el que haga sus veces.

## CONFORMIDADES

### Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### A. Autoevaluación (Gestión de segunda línea).

A partir de la verificación a la información reportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, mediante correo electrónico del 22/08/2023 con asunto: “Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – requerimiento con radicado I2023024139 del 16 de agosto de 2023”, el equipo auditor evidenció que, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevó a cabo la autoevaluación a los estándares mínimos del SG-SST, correspondiente a la vigencia 2022, conforme a la Tabla de valores establecida por la Resolución Min trabajo 312 de 2019, artículo 27.

Situación que permite concluir el cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución Min trabajo 312 de 2019, artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, numeral 1. “Aplicar autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SST (...)”.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión A.

#### B. Encuesta de identificación de peligros.

De acuerdo con la revisión documental sobre la información aportada por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, mediante comunicación interna RAD: I2023029783 del 02/10/2023 con asunto Respuesta a requerimiento – Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, se identificó que, para el periodo del alcance del presente ejercicio auditor, las veinticuatro (24) unidades operativas seleccionadas en la muestra (Ver numeral 7. Metodología, imagen 1.), cuentan con los formatos de Encuestas para la identificación de peligros (FOR-TH-003), identificando así, el cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, numeral 3. Condiciones generales, párrafo 5 “(...) identificar los peligros conjuntamente con los servidores o colaboradores de las unidades operativas incluidos (...), actualizado por la versión 4 fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión B.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 10 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

**C. Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos de unidades operativas propias.**

De acuerdo con la revisión documental sobre la información aportada por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, mediante comunicación interna RAD: I2023029783 del 02/10/2023 con asunto Respuesta a requerimiento – Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, se identificó que, para el periodo del alcance del presente ejercicio auditor, las veinticuatro (24) unidades operativas seleccionadas en la muestra (Ver numeral 7. Metodología de la auditoría, imagen 1), cuentan con los formatos Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo (FOR-TH-002) para la vigencia 2023. Lo que antecede, reconoce un cumplimiento con lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 fecha: Circular 017 – 22/06/2022, numeral 3. Condiciones generales, párrafo 7 “Los peligros en cada unidad operativa de la entidad y de cada una de las dependencias, deben ser identificados y posteriormente, en el formato Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo (FOR-TH-002), (...), actualizado por la versión 4 fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión C.

**D. Cronograma de visitas para la elaboración o actualización de matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos.**

Analizada la información allegada por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, mediante comunicación interna RAD: I2023027512 del 13/09/2023 con asunto Respuesta a requerimiento – Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, se evidenció que, desde el equipo del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, se planificaron las actividades de visitas para la elaboración o actualización de matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos de las unidades operativas propias de la SDIS, a través del cronograma de VISITAS COMPONENTE DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL -SST - SDIS para las vigencias 2022 y 2023 respetivamente. Situación que permite reconocer el cumplimiento con lo documentado en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 8, “Realizar cronograma de visitas para la elaboración o actualización (...), actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión D.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 11 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

### E. Conformación Equipo Investigador interdisciplinario y licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante comunicación interna Rad: I2023029783 del 2/10/2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023", el equipo auditor identificó que, el equipo investigador en la SDIS, está conformado por un equipo profesional los cuales cuenta con su respectiva licencia de prestación de servicios en seguridad y Salud en el trabajo vigentes y, expedidas mediante acto administrativo, por un término de diez (10) años así:

- 5 Tecnólogos.
- 3 Fisioterapeutas Especialistas.
- 2 Profesionales Especialistas.
- 2 Profesionales.

Como también, identificó los roles definidos para cada uno de los cargos del equipo investigador, a quienes se les notifica, mediante correo electrónico, para que proceda con la investigación de acuerdo con los parámetros establecidos para la investigación del accidente de trabajo y se adopten las medidas de intervención (acciones correctivas y/o preventivas).

Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento a lo preceptuado en la Resolución 1401 de 05/14/2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", expedida por el Ministerio de Protección Social, artículo 7. Equipo investigador. "El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional (...)".

Así, como a lo documentado en el Procedimiento Reporte de accidente de trabajo y auto reporte de peligros, incidentes y condiciones de salud Código: PCD-TH-003, versión: 3, fecha: Circular No.038-25/11/2022, numeral 3.1.1 "Responsables del reporte y seguimiento de accidente de trabajo".

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión E.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:05:00 - Pagina 12 de 66



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

## Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### F. Lista de colaboradores

De acuerdo con la revisión documental sobre la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: “Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV”, se evidenció que, la entidad realizó una encuesta de carácter interno como parte de autodiagnóstico inicial, con la que se estableció una relación de mil seiscientos cincuenta y dos (1652) colaboradores y servidores públicos de la SDIS, en la cual, se incluyeron entre otras, las siguientes variables:

Nombres, Apellidos, Tipo de Documento de Identidad, N° de Documento de Identidad, Edad, Fecha de nacimiento, Género, Vinculación, Escolaridad (El más alto alcanzado), Estado civil, Categoría licencia de conducción para auto, Vigencia de la licencia de conducción para auto, Categoría licencia de conducción para moto, Vigencia de la licencia de conducción para moto, Ha recibido capacitación en Seguridad Vial, Tema/s de Capacitación recibida, Qué tema de capacitación en seguridad vial le gustaría participar, Ha sufrido Siniestros viales en los últimos 5 años, Qué rol como actor vial desempeño en el accidente, Tiene actualmente Infracciones de Tránsito Vigentes, Cantidad de infracciones vigentes, Tipo de infracción, Estado de pago de infracciones, Medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo (más frecuente), Tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, Tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce (más frecuente).

Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento con lo estableció en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, código: PLA-GL-001, versión: 1, fecha: 10/05/2023 numeral 4.5.3 lista de colaboradores, y la Resolución 20223040040595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones” del Ministerio de Transporte anexo “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial PESV” fase 1. Planificación del PESV, paso 5 Diagnostico, en su numeral C.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión F.

### G. Plan de Mantenimiento de la flota de vehículos

Analizada la información aportada desde la Subdirección Administrativa y Financiera mediante, correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: “Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV”, el equipo auditor observó los planes de mantenimiento por modalidad del parque automotor, que prestó servicios de transporte a la Secretaría Distrital de Integración Social durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 así:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 13 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Vigencia 2022.

Tabla 1. Documentos control planes de mantenimiento ago-dic 2022

<b>Vehículos modalidad Buses</b>	<b>Vehículos modalidad Van y camionetas</b>
*Control de mantenimiento por vehículo. *Cronograma por kilometraje Código: FR-RF-05, Versión: 01 *Hojas de vida por vehículo, código FO-MT-06, versión 2, con reporte general de cambios. *Cronograma de mantenimiento por fecha, código: FR-RF-04, versión: 01	*Cronograma mantenimiento.

Fuente: Elaboración OCI a partir de las evidencias aportadas por SAF

Vigencia 2023.

Tabla 2. Documentos control planes de mantenimiento ene-jul 2023

<b>Vehículos modalidad Buses</b>	<b>Vehículos modalidad Van y camionetas</b>
*Cronograma mantenimiento por vehículo. *Hojas de vida por vehículo, código FO-MT-06, versión 2, con reporte general de cambios *Cronograma de mantenimiento por fecha, código: FR-RF-04, versión: 01 *Cronograma por kilometraje Código: FR-RF-05, Versión: 01	*Cronograma mantenimientos, código GO-F-07, versión 1.

Fuente: Elaboración OCI a partir de la Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

De lo anteriormente descrito, se observó que, las empresas contratadas que prestan servicios de transporte a la Secretaría Distrital de Integración Social, en sus diferentes modalidades, (buses, van y camioneta), cuentan con los planes de mantenimiento de la flota de transporte, cumpliendo con lo señalado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, código: PLA-GL-001, versión: 1, fecha: 10/05/2023 en su numeral 5.9. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos y su Anexo 3. Descripción de los planes de acción, versión: 0, fecha: 10/05/2023 en su numeral 2 Pilar Vehículos seguros.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión G.

## H. Capacitaciones asociadas a la seguridad vial.

De acuerdo con la revisión documental sobre la información aportada desde la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: "Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV", el equipo auditor identificó que, la entidad, realizó jornada de capacitación con fecha del 16/03/2023, tema: "Capacitar en seguridad vial



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 14 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

rol del peatón”; Así como una socialización sobre la puesta en vigencia de la Resolución 40595 de 2022, que tuvo lugar el 27/07/2023. También, se presentaron evidencias que dan cuenta de jornadas de capacitación adelantadas por las empresas de transporte que prestan servicios a la SDIS, así:

Tabla 11. Información de capacitaciones.

Entidad que realizó la capacitación	Temas	Fecha
Secretaría Distrital de Movilidad	Taller virtual: Normatividad y seguridad vial	Agosto 18 de 2022
Empresa ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A	*Simulacro Vial *Formación de competencias alistamiento vehículos pesados SENA Conductores *Hábitos seguros para la conducción.	Septiembre 3 de 2022
Empresa ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A	*Golosa de la seguridad PESV * Hábitos saludables -Rumbo terapia * Accesibilidad universal – Puntos Ciegos * Manejo del Estrés – Risoterapia	Octubre 11-14 de 2022
SENA	*Formación de competencias alistamiento vehículos pesados SENA- Conductores	Octubre 31 de 2022
Empresa ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A	*Hábitos seguros para la conducción	Noviembre 05 de 2022
Vinaltur	*Eco conducción *Capacitación en riesgo publico	Enero 27 de 2023 Enero 14 de 2023
Empresa ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A	* Inducción y reinducción SIG -PESV • Políticas y Objetivos SIG -PESV • Atención de Emergencias • Riesgos y peligros de acuerdo con el cargo. *Diligenciamiento Pre operacional *PIGA *Eco conducción *Reunión gerencial con conductores	Enero 10, 12, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de 2023  Enero 18, 23 Enero 18, 24, 28 Enero 28 Enero 28 de 2023
INVESTIGACION FORENSE.RECONSTRUCCIÓN. SEGURIDAD VIAL	*Actores viales, normatividad y legislación vigente. *Que hacer en caso de accidente de tránsito.	Febrero 13 y 14 de 2023
IMS Group Colombia	*Normatividad y que hacer en caso de accidente de tránsito – protocolo pas.	Febrero 7 y 8 de 2023
KINGSVISION GROUP	*Principales causas de accidentalidad	Febrero 11 de 2023
Empresa ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A	1. Inducción y reinducción SIG -PESV • Políticas y Objetivos SIG -PESV • Atención de Emergencias • Riesgos y peligros de acuerdo con el cargo. • PIG 2. Primer Respondiente 3. Funciones y responsabilidades AAR 4. Seguridad Vial, Seguridad Activa y Pasiva	Febrero 2, 4, 7,     Febrero 9,10,11,13 de 2023 Febrero 11 de 2023



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Pagina 15 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 16 de 56

Entidad que realizó la capacitación	Temas	Fecha
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	*Primeros auxilios básicos	Febrero 7 de 2023
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	*Gestión de la fatiga. *Gestionando las emociones en la conducción. *Guía de actuación para los primeros momentos después de un accidente de tránsito.	Marzo 24 de 2023 Marzo 3 de 2023 Marzo 09 de 2023
IMS Group Colombia	*Mecánica básica * Consecuencias jurídicas de los accidentes de tránsito Conductores	Marzo 6 y 8 de 2023 Marzo 17 de 2023
Renetur S.A	*Seguridad vial *Primeros auxilios	Marzo 04 de 2023 Marzo 18, de 2023
Empresa ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A	*Guía de la seguridad vial AAR y Conductores *Puntos ciegos, velocidad y distractores *Primer respondiente Conductores	Marzo 1, 2 de 2023 Marzo 4 de 2023 Marzo 15, 20, 21 de 2023
SDS, UAECOB, IDIGER		
Renetur S.A	*Mecánica Básica *Seguridad vial	Abril 15 de 2023 Abril 1 de 2023
ARL SURA	*Movilidad virtual (conductores de vehículo)	Mayo 16 de 2023
Empresa ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A	*Riesgo Publico *Eco - Conducción *Primer respondiente	Mayo 13 de 2023 Mayo 27 de 2023 Mayo 27 de 2023
SDS, UAECOB, IDIGER		
SENA	*Competencias ciudadanas en la seguridad vial.	Mayo 29 de 2023
SENA	*Manejo defensivo de vehículo automotor	Junio 7 de 2023
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	*Primeros auxilios básico	Junio 06
Empresa ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A	* Higiene Postural * Manejo Defensivo * Conservación auditiva * Feria de seguridad vial *Conducción embriaguez sustancias psicoactivas * Carpa oscura actor vial ciclista / Motociclista * Simulación Volcamiento	Junio 3 de 2023 Junio 10 de 2023 Junio 24 de 2023 Junio 24 de 2023 Junio 24 de 2023 Junio 24 de 2023
KINGSVISION GROUP	*Riesgo publico	Junio 24 de 2023
Vinatur	*Eco conducción	Junio 20 de 2023

Fuente: Cuadro realización propia OCI. Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

Evidencias que permiten reconocer el cumplimiento con lo estableció en el Anexo 3. Descripción de los planes de acción, Versión: 0, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 1.3 Socialización y capacitación en seguridad vial, 1.3.1 funcionarios de la entidad y en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 0, Fecha 29/07/2021 en su numeral 5.3.1





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Funcionarios de la entidad, actualizado por la Versión: 1, Fecha: Memorando I2023013465 – 10/05/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión H.

## 10.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA

### Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 10.1.1. Resolución 312 de 2019 - comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante comunicación interna Rad: I2023029783 del 2/10/2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023", el equipo auditor identificó que, el SG-SST de la SDIS, consolidó a través del formato no controlado "FORMATO MATRIZ, REGISTRO DE INCAPACIDADES, CAUSA MEDICA 2022" y analizó los datos mediante el "FORMATO INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOHOJA DE VIDA INDICADOR (FOR-TH-126) así, como del FORMATO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES DE GESTIÓN (FOR-SG-010)".

En consecuencia, la entidad diseñó e implementó, programas de vigilancia epidemiológica en materia; biológico, medicina preventiva, visual, osteomuscular y psicosocial. Sin embargo, no se aportaron evidencias que permitan reconocer el comportamiento de cada caso de ausentismo, de acuerdo con la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).

Por lo anterior, se evidenció un potencial incumplimiento a lo reglamentado en el anexo 1, de la Resolución Min trabajo 312 de 2019, artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores que cita: "(...) y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos".

Situación que puede llegar a generar riesgos en cuanto a la clasificación oportuna del peligro/riesgo que motivó el caso de ausentismo, y para su posterior medición y análisis.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Recomendación No.1.

#### 10.1.2. Indicadores de Gestión que permitan medir la frecuencia de la accidentalidad.

De acuerdo con la revisión en la página Web de la SDIS: Mapa de Procesos/Proceso Gestión de Talento Humano/Indicadores: código: FOR-SG-010, versión: 2, fecha: Memo I2021033080 del



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 17 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

02/11/2021, se pudo establecer que el proceso tiene formulados y en implementación un total de seis (6) indicadores de gestión, entre ellos, se encuentra un indicador de gestión que mide la frecuencia de accidentalidad de las SDIS, batería que no cuenta con un indicador de **control y seguimiento del impacto de acciones tomadas**, relacionadas con incidentes y accidentes de trabajo, lo cual genera un potencial incumpliendo con lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007, “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” en el artículo 4 Obligaciones de los aportantes, numeral 8 “Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas”, (Negrilla fuera del texto).

Situación que puede tipificarse en un riesgo, al momento de tomar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su ocurrencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Recomendación No.2.

### 10.1.3. Provisión de recursos en accidentes de trabajo.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo radicado I2023029783 de fecha 2/10/2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023" y con base en la verificación a los accidentes seleccionados en la muestra (23 accidentes de trabajo) (Ver numeral 7. Metodología de la auditoría imagen 2.), el equipo auditor evidenció que, para el total de casos seleccionados en la muestra, no se aportaron evidencias que permitan reconocer la provisión de recursos, ante lo cual, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, manifestó:

“Frente a la provisión de los recursos es importante aclarar que estos están dados desde que se desarrolla la investigación y se determinan las causas que pueden haber originado el evento (...), las intervenciones las desarrollan desde la subdirección local que corresponda la unidad, razón por la cual, está a cargo de ellos la validación e identificación de los recursos para las medidas de intervención”. No obstante, dentro de las evidencias aportadas no se observó el detalle de estos”.

Lo mencionado, tipifica un potencial incumplimiento de acuerdo con lo indicado en la Resolución 1401 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” de mayo 14 del de 2007 del Ministro de la Protección Social, numeral 6. Proveer los recursos, “(...) elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional de la empresa, incluyendo responsables y tiempo de ejecución”.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 18 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Situación que puede llegar a generar riesgos, en cuanto a la falta de planeación de recursos esenciales para la oportuna investigación y, en consecuencia, dar cumplimiento a la normatividad.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Recomendación No.3.

#### **Plan Estratégico de Seguridad Vial.**

##### **10.1.4. Actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito.**

De acuerdo con la revisión documental sobre la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: “Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV”, se identificó que, la entidad a partir de correos electrónicos del 24/07/2023 con asunto: “Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial” y del 19/07/2023 con asunto: “Política de Seguridad Vial de la Organización”, socializó masivamente información relacionada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial. También, allegaron evidencias (acta, reporte de asistencia Microfost Teams), con tema: “Capacitar en seguridad vial rol del peatón en la vía”, que dan cuenta de la ejecución de una jornada de capacitación que tuvo lugar el 16/05/2023.

Sin embargo, no se aportaron evidencias que den cuenta de la planificación y ejecución de “actividades de promoción y prevención en accidentes de tránsito”, para el periodo agosto - diciembre de 2022. Situación que permite reconocer un potencial incumplimiento a lo documentado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 0, Fecha: 29/07/2021, numeral 4.6 Política de Seguridad Vial, actualizado por la Versión: 1, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 4.3 Política de Seguridad Vial de la Organización.

Lo anterior, puede llegar a inducir a la presencia de riesgos institucionales, frente a la imposibilidad de generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, en los colaboradores y servidores públicos de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Recomendación No.4.

##### **10.1.5. Verificación de mantenimiento preventivo y correctivo**

De acuerdo con la revisión documental, sobre la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: “Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV”, frente a la inspección diaria y mantenimiento preventivo de los vehículos que prestan servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social, se observó que, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 las empresas de transporte utilizan las siguientes herramientas:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 19 de 56



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023

Página: 1 de 1

Vigencia 2022:

Modalidad buses: se observaron formatos inspección pre operacional diaria código FC-MT-07, versión 10 empresa ESCONDOR, formatos inspección pre-operacional diaria de vehículos código FR-RF-06, versión 4 empresa Vinaltur, imágenes GreenLink - Seguimiento Vehicular, Detalle Alistamiento por vehículo.

Sin embargo, no se aportan evidencias que den cuenta de la verificación de los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota de transporte que presta sus servicios en las diferentes modalidades de contratación (buses), durante el periodo de evaluado.

De igual manera, se observaron formatos de la inspección diaria que no se encuentran completamente diligenciados en variables como: mes y año para identificar de que periodos son, fechas de vencimientos del SOAT, RTM, RCC, REC, T. OPERACIÓN, T. PROPIEDAD como lo muestran las siguientes imágenes:

Imagen 3. Campos mes y año sin diligenciar


Fuente: Información tomada de las evidencias aportadas por SAF.

Imagen 4. Campos fechas de vencimientos del SOAT, RTM, RCC, REC, T. OPERACIÓN, T. PROPIEDAD.

Fuente: Información tomada de las evidencias aportadas por SAF.

QR code and digital signature information: Firmado Electrónicamente con AZSign, Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033, 2023-11-21 11:21:28:25-05:00 - Pagina 20 de 56



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 1 de 1

Vigencia 2023:

Modalidad buses: se observaron formatos inspección preoperacional diaria código FC-MT-07, versión 11 empresa ESCONDOR, formatos inspección pre-operacional diaria de vehículos código FR-RF-06, versión 4 empresa Vinaltur, imágenes GreenLink - Seguimiento Vehicular, Detalle Alistamiento por vehículo, formatos revisión preventiva (febrero 2023)

Sin embargo, no se presentaron evidencias que den cuenta de la verificación de los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota de transporte que presta sus servicios en las diferentes modalidades de contratación (buses), durante el periodo de evaluado.

Así mismo, algunos formatos no cuentan con la completitud de la información en cuanto a diligenciar la variable: mes para identificar a que periodo corresponde, de igual forma los campos de: revisión tecno mecánica obligatoria, seguro obligatorio SOAT, revisión preventiva (Bimestral), tarjeta de operación, Vigencia de la licencia, T. PROPIEDAD, firma de quien recibe y/o inspecciona y fechas de vencimientos del F.V RTM, RCC, como lo muestran las siguientes imágenes:

Imagen 5. Campo mes sin diligenciar.

		INSPECCION PREOPERACIONAL DIARIA												CÓDIGO: FC-MT-07																					
														VERSIÓN: 11																					
														FECHA: 20/12/2022																					
MOVIL <u>400</u>		PLACA <u>QWV 253</u>				MODELO <u>2017</u>				Licencia de conducción N° <u>102299734</u>																									
Nombre Conductor: <u>Nicolás Tovar</u>																																			
DOCUMENTOS VEHICULO (Registre las fechas de vencimiento)																																			
Revisión técnica mecánica obligatoria: <u>2024-01-31</u>		Seguro obligatorio (SOAT): <u>2023-11-25</u>				Formato Único de Extracto de Contrato (FUEC): <u>30-09-2023</u>																													
Revisión Preventiva (Bimestral): <u>2023-01-31</u>		Tarjeta de operación: <u>2023-02-02</u>																																	
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:																																			
1). Este formulario debe ser diligenciado antes de indicar su recorrido, la información registrada debe ser certera, veraz, diligenciando todos los campos. Teniendo en cuenta que la labor que desarrolla, incide directamente en la compañía.																																			
2). Si el ítem verificado se encuentra en buenas condiciones marque (✓) de lo contrario maque (X) y reporte la novedad que presenta en el campo de observaciones o comuníquese al área de mantenimiento si la novedad afecta la prestación del servicio.																																			
3). Después diligenciado el formato, tome una foto de este documento, cargue y envíe al enlace: <a href="https://forms.gle/jhmg1JfEVoVvY26">https://forms.gle/jhmg1JfEVoVvY26</a>																																			
KILOMETRAJE	DIA / MES		AÑO 2023																																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Debe registrar el Kilometraje con el que inicia la operación, este debe coincidir con el reporte pantalla de recorrido e informe de GPS.						081911	047911	428111	916111					910921	810921	092921	202921	518921	499921	585921	050921	249921	120921	448921	448921	448921	448921	448921	448921	448921	448921	448921	448921	448921	
Testigos (aceite, temperatura, combustible, freno de emergencia, check in)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Pito adecuado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Pito y luces de reversa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Luces delanteras (cocuyos, bajas, altas)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Luces traseras (luz de reversa) / Fardos traseros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

Imagen 6. Campos de revisión tecno mecánica obligatoria, seguro obligatorio SOAT, revisión preventiva (Bimestral), tarjeta de operación sin diligenciar



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
 2023-11-21 11:28:25-05:00 - Página 21 de 56

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21 11:21:12:28:25:05:00 - Página 22 de 56

INSPECCION PREOPERACIONAL DIARIA																	
MOVIL 394						PLACA WDM482			MODELO 2016								
Nombre Conductor: <u>Jorge Leonid Mora</u>						Licencia de conducción N° 1107062824			Formato Único de Extracto de Contrato (FUEC) 31-12-2023								
DOCUMENTOS VEHICULO (Registre las fechas de vencimiento)						Seguro obligatorio (SOAT):			Formato Único de Extracto de Contrato (FUEC) 31-12-2023								
Revisión técnica/mecánica obligatoria:						Revisión Preventiva (Bimestral):			Formato Único de Extracto de Contrato (FUEC) 31-12-2023								
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:																	
1). Este formulario debe ser diligenciado antes de indicar su recorrido, la información registrada debe ser cierta y veraz, diligenciando todos los campos. Teniendo en cuenta que la labor que desarrolla, incide directamente en la compañía.																	
2). Si el ítem verificado se encuentra en buenas condiciones marque (✓) de lo contrario marque (X) y reporte la novedad que presenta en el campo de observaciones o comuníquese al área de mantenimiento si la novedad afecta la prestación del servicio.																	
3). Después diligenciado el formato, tome una foto de este documento, cargue y envíe al enlace: <a href="https://forms.gle/8maga1jffY0V5yZ6">https://forms.gle/8maga1jffY0V5yZ6</a>																	
AÑO: 2023																	
Kilometraje	DIA / MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	28	29	30	31
Debe registrar el Kilometraje con el que inicia la operación, este debe coincidir con el reporte planilla de recorrido e informe de GPS.	1 2 3	4 5 6 7	8 9 10 11	12 13 14 15 16	17 18 19 20	21 22 23 24 25 26	27 28 29 30 31										
Tesligos (aceite, temperatura, combustión, freno de emergencia, check in)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pito adecuado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pito y luces de reversa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Luces delanteras (cocuyos, bajas, altas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

Imagen 6. Campos de Vigencia de la licencia, T. PROPIEDAD sin diligenciar

INSPECCION PRE-OPERACIONAL DIARIA DE VEHICULOS																	
CONDUCTOR: <u>Jorge A. Castellano</u>			MÓVIL: <u>714</u>			F.V. SOAT: <u>03-03-2023</u>			F.V. REC: <u>21-11-2023</u>								
CEDULA: <u>112385717</u>			PLACA: <u>EXX068</u>			F.V. RTM: <u>05-08-2023</u>			F.V. F. OPERACION: <u>10-08-2023</u>								
LICENCIA DE CONDUCCION: <u>112385717</u>			MODELO: <u>2019</u>			F.V. RTC: <u>21-11-2023</u>			T. PROPIEDAD: <u>10-08-2023</u>								
VIGENCIA DE LICENCIA:			MARCA: <u>Hino</u>														
Recuerde que es <b>OBLIGATORIO</b> diligenciar el presente formato diariamente antes de iniciar labores con la flota. Si el ítem verificado se encuentra en buenas condiciones marque (✓) de lo contrario marque (X) y reporte la novedad que presenta en el campo de observaciones o comuníquese con la empresa si la novedad afecta la prestación del servicio. En caso de que ese día no ha...																	
AÑO: 2023																	
ITENS A INSPECCIONAR	CRITERIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	28	29	30	31
Ítem Diario	Debe diligenciar el ítem diario con el que inicia la operación. Esta información debe ser acorde al informe que emite el GPS al momento de ascender el vehículo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Direccional:	Delanteras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Traseras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Luces	Altas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Bajas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Stop	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpia Brillos	Der / Izq / Atrás	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Principal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Frenos	Emergencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Delanteras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Llantas	Traseras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Requesto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Espejos	Laterales Der / Izq	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Retrovisor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pito	Debe responder de forma adecuada.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Verificar que los niveles de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

Imagen 7. Campo de firma de quien recibe y/o inspecciona sin diligenciar

ITEM A INSPECCIONAR	CRITERIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	28	29	30	31
Inspección de Vehículos	Verificar estado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Exterior	Capacidades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Verificar que los niveles de combustible, aceite y agua estén dentro de los niveles adecuados, verificar que el nivel de refrigerante esté correcto y que el nivel de líquido de frenos esté correcto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Interior	Asientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Asientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cristales	Asientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Condiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Frenos de emergencia	Condiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Condiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Condiciones de seguridad	Condiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Condiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Información tomada de las evidencias aportadas por SAF




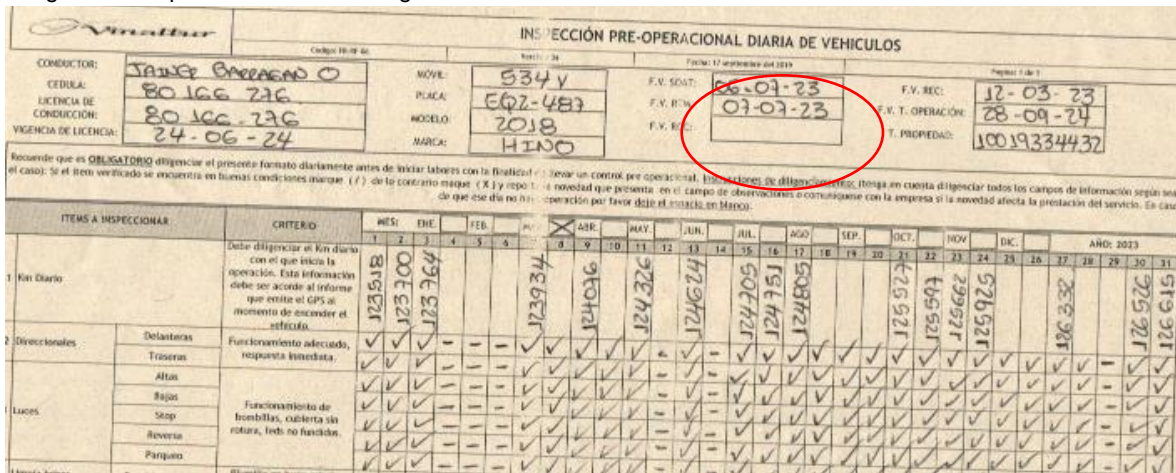
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 1 de 1

Imagen 8. Campo de FV RCC sin diligenciar



**INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DIARIA DE VEHICULOS**

CONDUCTOR: JAVIER GARCIA O  
 CÉDULA: 80 166 236  
 LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 80 166 236  
 VIGENCIA DE LICENCIA: 24-06-24

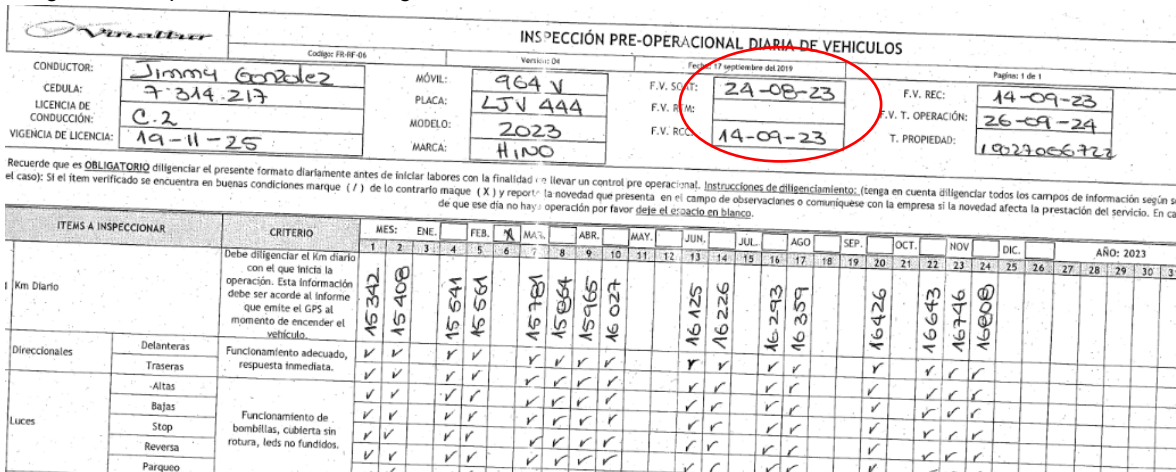
MÓVIL: 934 Y  
 PLACA: EQZ-483  
 MODELO: 2018  
 MARCA: HINO

F.V. SOAT: 06-07-23  
 F.V. RCM: 07-07-23  
 F.V. REC: 12-03-23  
 F.V. T. OPERACIÓN: 28-09-24  
 T. PROPIEDAD: 10019334432

ITEMS A INSPECCIONAR	CRITERIO	AÑO: 2023														
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.			
1 Km Diario	Debe diligenciar el Km diario con el que inicia la operación. Esta información debe ser acorde al informe que emite el GPS al momento de encender el vehículo.	123518	123700	123764	123934	124016	124326	124624	124705	124751	124805	125577	125921	125957	126332	126521
Direccionales	Delanteras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Traseras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Altas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Luces	Bajas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Stop	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Reversa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Parqueo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

Imagen 9. Campo de FV RTM sin diligenciar



**INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DIARIA DE VEHICULOS**

CONDUCTOR: Jimmy Gonzalez  
 CÉDULA: 7 314 217  
 LICENCIA DE CONDUCCIÓN: C-2  
 VIGENCIA DE LICENCIA: 19-11-25

MÓVIL: 964 Y  
 PLACA: LJV 444  
 MODELO: 2023  
 MARCA: HINO

F.V. SOAT: 24-08-23  
 F.V. RCM: 14-09-23  
 F.V. REC: 14-09-23  
 F.V. T. OPERACIÓN: 14-09-23  
 T. PROPIEDAD: 1922066722

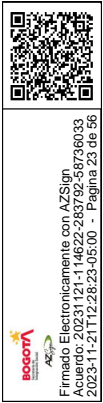
ITEMS A INSPECCIONAR	CRITERIO	AÑO: 2023															
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.				
1 Km Diario	Debe diligenciar el Km diario con el que inicia la operación. Esta información debe ser acorde al informe que emite el GPS al momento de encender el vehículo.	15342	15408	15541	15561	15781	15864	15965	16027	16125	16226	16293	16359	16426	16643	16746	16808
Direccionales	Delanteras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Traseras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Altas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Luces	Bajas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Stop	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Reversa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Parqueo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

Situación que permite reconocer un potencial incumplimiento a lo documentado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 0, Fecha: 29/07/2021, numeral 6.3 Verificación de mantenimiento preventivo y correctivo. Actualizado por la Versión: 1, Fecha: 10/05/2023, numeral 5.11 Verificación de mantenimiento preventivo y correctivo. Anexo 3. Descripción de los planes de acción, Versión: 0, Fecha: 10/05/2023.

Generando posibles riesgos en la operación del servicio de transporte que contrata la entidad, así como a la calidad y confiabilidad de la información que se presenta.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Recomendación No.5.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

### 10.1.6. Verificación de la idoneidad de las instalaciones en donde las empresas tercerizadas realizan los mantenimientos preventivos y correctivos.

De acuerdo con la revisión documental, sobre la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV, el equipo auditor observó que, la empresa UNION TEMPORAL TRANSPORTE SDIS 2023, certificó a la Secretaría Distrital de Integración Social durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 la idoneidad de los centros de mantenimiento, en su certificado describe lo siguiente:

“Por medio de la presente y según lo dispuesto en las obligaciones de cumplimiento establecidas en la ficha técnica de negociación según operación Forward N. 52720523 del 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS Y LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE SDIS 2023, Certificamos que las instalaciones en las cuales se realizó el mantenimiento de los móviles que prestan servicio para el contrato en referencia y que pertenecen a las empresas que conforman la unión temporal (ESCONDOR SA, VINALTUR SAS, RENETUR SA, ORT SAS) para el periodo alcance del ejercicio auditor, son idóneas y cumplen con las reglamentaciones aplicables”.

No obstante, las certificaciones fueron expedidas por la empresa de transporte contratada, desconociendo la idoneidad de la misma para certificar las instalaciones donde se realizan mantenimientos preventivos y correctivos.

Situación que permite reconocer un potencial incumplimiento a lo documentado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Fecha: 10/05/2023, Versión: 1, numeral 5.11 Verificación de mantenimiento preventivo y correctivo, en Anexo 3. Descripción de los planes de acción, Versión: 0, Fecha: 10/05/2023, numeral 2.2 Verificación de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 0, Fecha: 29/07/2021 establecen: “(...) la SDIS realiza la verificación de la idoneidad de las instalaciones en donde la empresa tercerizada realiza los mantenimientos preventivos y correctivos (...)”.

Así las cosas, se pueden presentar posibles riesgos en la operación del servicio de transporte, desde las diferentes modalidades contratadas por la entidad y, en la seguridad de los actores viales.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Recomendación No.6.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 24 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

#### 10.1.7. Planimetría de las unidades operativas de la entidad

De acuerdo con la revisión, sobre la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV, se evidenciaron archivos Excel denominados:

- Diagnóstico Bicicleteros: como su nombre lo indica se observan las unidades operativas por localidad que cuentan con bicicleteros y cantidad.
- Diagnóstico parqueaderos por Unidad Operativa: se observa un listado de unidades operativas por localidad que cuentan con parqueaderos y cantidad.
- Diagnóstico vías - Plantas Físicas: Se evidencia listado de treinta y tres (33) unidades operativas por localidad que cuentan con parqueadero, en el cual se observa que están fueron intervenidas en los años 2018 y 2019.

Sin embargo, no se aportan evidencias de un documento de planimetría que, entre otros, debe incluir aspectos como: señalización, demarcación, iluminación, zonas peatonales, zona de circulación de vehículos y los aspectos generales de los parqueaderos, así como las observaciones particulares de cada aspecto.

Por lo anterior, se observó un potencial incumplimiento en lo documentado Plan Estratégico de Seguridad Vial Código: PLA-GL-001, Versión: 0, fecha 29/07/2021, numeral 7. Pilar Infraestructura segura, actualizado por la Versión: 1, Fecha: Memorando I2023013465 – 10/05/2023, Anexo 3. Descripción de los planes de acción, Versión: 0, Fecha: Memorando I2023013465 - 10/05/2023.

Situación que puede llegar a poner en riesgo a los actores viales, al interior de las unidades operativas, así como al ingreso y salida de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Recomendación No.7.

## 10.2. NO CONFORMIDADES

### Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

#### 10.2.1. Visitas de inspección con la participación del COPASST

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo electrónico del 22/08/2023 con asunto: "Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – requerimiento con radicado I2023024139 del 16 de agosto de 2023", el equipo auditor identificó que, durante el periodo auditado, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de las visitas de inspección a unidades operativas propias; realizó la identificación de hallazgos, verificó el



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:05:00 - Página 25 de 66



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

cumplimiento de protocolos COVID 19, realizó la inspección de camillas, extintores y botiquines, así como la identificación o actualización de Matrices de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo. En el mismo sentido, y apoyados desde las "actas de visita de seguridad y salud en el trabajo" se proyectaron los "Informes de inspección" como activo de información consolidado por unidad operativa.

Sin embargo, no se evidenció de manera explícita en las "actas de visita de seguridad y salud en el trabajo" la participación en la inspección, de los integrantes del COPASST.

Por lo cual, se identifica un incumplimiento a lo establecido en la Resolución Min trabajo 312 de 2019, artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores que cita: " (...) de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.1.

### **10.2.2. Verificación de entrega de elementos de protección personal, por parte de contratistas y subcontratistas.**

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo electrónico del 22/08/2023 con asunto: "Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – requerimiento con radicado I2023024139 del 16 de agosto de 2023", el equipo auditor observó que, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con un inventario de EPPS para veintitrés (23) trabajadores durante la vigencia 2022, así como con las respectivas actas de entrega (Entrega 1, 22 trabajadores y entrega 2, 24 trabajadores), sin embargo, no se aportan evidencias que permitan reconocer que la entidad haya verificado que los contratistas y subcontratistas, entreguen y repongan los elementos de protección personal - EPP que requieren a sus trabajadores para el desarrollo de sus funciones.

Situación que concluye en el incumplimiento a lo establecido en la Resolución Min trabajo 312 de 2019, artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores que cita: " (...) Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso".

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.2.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 26 de 66



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

### 10.2.3. Identificación de peligros y valoración de riesgos, establecimiento de controles, unidades operativas tercerizadas.

Analizada la información radicada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, mediante comunicación interna RAD I2023027512 del 13/09/2023, con asunto; "Respuesta a requerimiento - Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, el equipo auditor observó que, en la carpeta digital rotulada: "01. Unidades operativas tercerizadas", la unidad auditada aporta tres (3) Subcarpetas así: (i) Solicitudes y respuestas, (ii) 2022 y (iii) 2023, evidenciando en esta última un correo electrónico del 28/03/2023 con asunto: "Solicitud de matrices de peligros y planes de emergencias UOPtercerizadas", en el cual, se solicita a los directivos de la SDIS, información sobre Unidades Operativas tercerizadas a su cargo, sin embargo, no se identificó la solicitud de las matrices de peligros a cada una de las unidades tercerizadas. En el mismo sentido, no se aportó evidencias relacionadas con la solicitud en mención, para lo que respecta a la vigencia 2022.

También, en la Subcarpeta denominada: "2022", tan solo se evidenció una (1) matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos que corresponde al CONSORCIO CORSINAPSIS FMM.

Por último, la Subcarpeta "2023", contiene una muestra discrecional de unidades tercerizadas, que tal como lo refiere el auditado " (...) particularmente la información subida hace referencia a los comedores comunitarios de la entidad, cerca del 50% de unidades tercerizadas, en las cuales están las matrices de peligro correspondiente". Situación que no permite reconocer la gestión adelantada desde las demás unidades operativas tercerizadas tales como: Jardines infantiles, servicios de discapacidad, entre otros.

Lo anterior, permite concluir un incumplimiento a lo documentado en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 3. Condiciones generales, párrafo 3. Que dicta: "Para el caso de unidades operativas tercerizadas se realiza seguimiento a los procesos de identificación de peligros valoración de riesgos y establecimiento de controles a través de la solicitud de las matrices de peligros de cada una de las unidades", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.3.

### 10.2.4. Base de datos de unidades operativas propias, que incluyan novedades de cierre o apertura.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano mediante comunicación interna RAD : I2023029783 del 02/10/2023 con asunto Respuesta a requerimiento – Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, el equipo auditor observó que, mediante correo electrónico del 14/09/2023, con asunto: "Base de datos unidades operativas SDIS" el equipo del Sistema de



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Pagina 27 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 28 de 56

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó a la Subdirección de Plantas Físicas la base de datos de unidades operativas de la entidad actualizada, no obstante, dicha solicitud, se gestionó fuera del periodo evaluado en el presente ejercicio auditor (01/08/2022 - 30/07/2023).

Por otra parte, la unidad auditable aportó once (11) correos electrónicos con destino a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, solicitando información relacionada con las Unidades Operativas adscritas a cada localidad, y tal como lo refiere el auditado:

" (...) ya que el proceso se viene desarrollando como canal directo de comunicación en cada una de las subdirecciones locales y subdirecciones técnicas de los proyectos esto ha permitido tener bases de datos de unidades operativas que se encuentran habilitadas y en funcionamiento ya que las mismas bases se actualizan con los referentes de cada proyecto de las localidades y de la mano la información se actualiza con las personas o referentes de la subdirección de plantas físicas de cada localidad, igualmente los gestores de talento humano permiten ser los primeros respondientes a los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo en el territorio."

Sin embargo, no se aportan evidencias de la solicitud realizada a la Subdirección de Plantas Físicas durante el periodo auditado, a través del correo SGSST@sdis.gov.co. Dicha situación, decanta en un incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 1 que cita: "Solicitar a la Subdirección de Plantas Físicas, la base de datos de unidades operativas propias que incluya novedades de cierre y/o apertura de estas", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.4.

#### 10.2.5. Formulación y envío de planes de intervención por unidad operativa.

De acuerdo con la revisión documental, sobre la información aportada por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, mediante comunicación interna RAD : I2023029783 del 02/10/2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento – Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023", el equipo auditor identificó que, se aportaron veinticuatro (24) actas de visitas, para el total de unidades operativas seleccionadas en la muestra (Ver numeral 7 Metodología), también, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el mismo documento de respuesta refirió:

"Para el ítem "Envío del plan de intervención al responsable del SG-SST de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano" en cada visita registrada y los hallazgos encontrados por los inspectores del equipo de seguridad y salud en el trabajo, se comparte el acta con el responsable de la unidad, como proceso de comunicación de la visita y oportunidades de mejora encontrados, es una de las formas de comunicación, igualmente esto le queda de soporte a la unidad operativa ante visita de entes de control (...)"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 29 de 56

Sin embargo, no se aportó evidencias que den cuenta del envío de los planes de intervención formulados por parte de las dependencias responsables, con destino al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano). Incumpliendo así, lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades No. 16 que define "Formular el plan de intervención de peligros evidenciados por parte de las dependencias como responsables, con fechas de intervención y enviarlo al Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.5.

### 10.2.6. Informes semestrales y comunicación al COPASST.

Analizada la información allegada por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, mediante comunicación interna RAD :I2023027512 del 13/09/2023 con asunto Respuesta a requerimiento – Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, se evidenció que desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dio respuesta a la solicitud radicada por parte del COPASST mediante correo electrónico del 24/08/2022 con asunto: " Solicitud Peticiones", en consecuencia a "(...) las decisiones que se tomaron en la última reunión, adjunto petición dado que tenemos que presentar nuestro informe institucional", así mismo, se adjunta correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: INFORME SEMESTRAL COPASST VIGENCIA 2023, con información asociada a las siguientes temáticas:

- Informe de accidentalidad 2023
- Informe de Inspecciones 2023
- Excel con información de accidentes e inspecciones
- Programa de capacitación 2023
- Plan Anual de Trabajo 2023 en Excel y PDF

No obstante, esta última evidencia corresponde a una fecha posterior al periodo evaluado (01/08/2022 - 31/07/2023), establecido y socializado en el Plan Individual de Auditoría, mediante comunicación interna RAD: I2023025121 del 28/08/2023.

Lo anterior, se tipifica en el incumplimiento a lo documentado en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 24 que cita: "Realizar informe semestral al COPASST sobre la identificación de peligros y valoración de riesgos de la entidad y el estado de las intervenciones de las condiciones inseguras identificadas", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.6.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

### 10.2.7. Informes de investigación de los accidentes de trabajo, remitidos a la administradora de riesgos profesionales.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo radicado I2023029783 de fecha 2/10/2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, el equipo auditor observó que, para la vigencia 2022 no se aportan evidencias que den cuenta de la ocurrencia de accidentes graves y, para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 a 31/07/2023 se reportaron cuatro (4) accidentes que procedieron a la remisión de las investigación ante la Administradora de Riesgos profesionales "Positiva", no obstante, los cuatro (4) informes de investigación de accidentes graves fueron remitidos extemporáneamente a la administradora de riesgos profesionales, superando los quince (15) días posteriores a la fecha de ocurrencia del accidente, así mismo, no se cuenta con la firma del representante legal ni delegado para estos informes, lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Reporte Informes de investigación "accidentes graves" a la ARL Enero a Julio de 2023.

Accidente	Fecha del accidente	Informe de investigación	Fecha de remisión a Riesgos profesionales.	Observaciones
1	03/01/2023	17/01/2023	26/01/2023	Fue extemporáneo por remisión de contratista de la historia clínica el 23/01/2023 No se cuenta con participación de un miembro del COPASST. No se observa firma del representante legal ni delegado.
2	5/06/2023	15/06/2023	25/07/2023	No hay justificación de la extemporaneidad No se cuenta con participación de un miembro del COPASST. No se observa firma del representante legal ni delegado.
3	06/0320/23	16/03/2023	5/04/2023	Fue extemporáneo- no hay justificación. No se cuenta con participación de un miembro del COPASST. No se observa firma del representante legal ni delegado.
4	05/04/2023	17/04/2023	12/05/2023	Fue extemporáneo por que la contratista se encontraba en licencia de maternidad. No se cuenta con participación de un miembro del COPASST. No se observa firma del representante legal ni delegado.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 30 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 31 de 56

Accidente	Fecha del accidente	Informe de investigación	Fecha de remisión a Riesgos profesionales.	Observaciones

Fuente: Elaborado OCI a partir de la información suministrada por SG-SST Ene-julio 2023

Por consiguiente, se tipifica un incumplimiento a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, artículo 14. Remisión de investigaciones el cual indica “El aportante debe remitir a la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves definidos en el artículo 3º de la presente resolución”, así mismo en su artículo 4º. Obligaciones de los aportantes, numeral 9 “Remitir, a la respectiva administradora de riesgos profesionales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo a que se refiere el inciso primero del artículo 14 de la presente Resolución, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado”; así mismo, a lo indicado en el Manual del Sistema de SST numeral 7.3. Literal a. 7.3. Supervisión reactiva y 8. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, y la Resolución 312 de 2019, capítulo III artículo 16, numerales: 3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral “Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos”.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.7.

**10.2.8. Reporte a la Alta Dirección, de los resultados de las investigaciones, factores causantes, acciones ejecutadas junto con el informe trimestral de SGSST para el periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/07/2023.**

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo radicado I2023029783 de fecha 2/10/2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, el equipo auditor observó que, desde el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de unidad auditada, se presentaron dos (2) actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizadas así: acta No. 24 del 01/08/2023, acta No. 25 del 05/09/2023 y presentación en Power Point “RD SGSST 2022-2023 1”, la cual contiene la rendición de cuentas SG-SST 2022-2023, sin embargo, no se aportan evidencias que permitan dar cuenta de haber presentado informes trimestrales a la alta dirección para el periodo evaluado durante el presente ejercicio auditor (01/08/2022 al 31/07/2023).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 32 de 56

Situación que decanta en un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento “Investigación de incidentes y accidentes de trabajo código PCD-TH-004 versión 3, Circular No. 035-2510 del 2022”, el cual indica en el numeral 4.1 “Investigación de accidentes de trabajo”, en el flujograma actividad No. 14 indica que, la SGDTH-SG-SST “Presentar a la alta dirección los resultados de las investigaciones, factores causantes, acciones ejecutadas, junto con el informe trimestral del SG-SST.

Como también, lo relacionado con el numeral 4.2 investigación de accidentes de trabajo en el flujograma actividad 8, indica que la SGSST, “presentar a la alta dirección los resultados y análisis de los factores causantes de incidentes y acciones ejecutadas, junto con el informe trimestral del SG-SST”.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.8.

**10.2.9. Reporte de Accidentes de Trabajo – FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social).**

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo radicado I2023029783 de fecha 2/10/2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 y con base en la verificación a los accidentes seleccionados en la muestra (23 accidentes de trabajo) (Ver numeral 7. Metodología imagen 2), el equipo auditor observó que, dos (2) accidentes, numerales 1 y 17, fueron reportados a la ARL posterior a los dos (2) días hábiles reglamentarios, tipificando un incumplimiento en el procedimiento reporte de accidente de trabajo y auto reporte de peligros, incidentes y condiciones de salud, código PCD-TH-003 versión 3 fecha Circular No. 038 del 25/11/2022, el cual indica en numeral 3.1. Condiciones para el reporte de accidente de trabajo “todo accidente de trabajo que ocurra debe ser informado a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de ocurrido el accidente”.

Tabla 4.

CASO-ACCIDENTE	OBSERVACIONES
01. 80017691 ADULTEZ	No se cumple con los tiempos de reporte a la ARL, fecha de la ocurrencia del accidente el 4/08/2022 y reportado a la ARL el 16/08/2022, transcurriendo doce (12) días, a partir del accidente, superando los dos (2) días reglamentados para el reporte.
17. 1013584687 SUBFAMILIA	No se cumplió con los tiempos de reporte a la ARL, Fecha de la ocurrencia del accidente el 21/01/2023 y reportado a la ARL el 01/03/2023, transcurriendo cuarenta (40) días, a partir del accidente, superando los dos (2) días reglamentados para el reporte.

Fuente: Elaborado OCI a partir de la información suministrada por SG-SST Ene-julio 2023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.9.

**10.2.10. Investigaciones de accidentes de trabajo.**

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo radicado I2023029783 de fecha 2/10//2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 y con base en la verificación a los accidentes seleccionados en la muestra (23 accidentes de trabajo) (Ver numeral 7. Metodología de la auditoría Imagen 2 "Análisis muestra accidentes de trabajo 01/08/2022 a 31/07/2023), el equipo auditor observó que, seis (6) accidentes, numerales: 4,6,7,11,12 y 17, no cumplieron con los quince (15) días calendario para realizar la investigación.

Tabla 5.


CASO-ACCIDENTE	OBSERVACIONES
04. 1018435493 USME	No se cumplió con los tiempos de investigación los cuales deben realizarse a los quince (15) días calendario superando en tres (3) días la investigación, teniendo en cuenta que el accidente fue el 12/09/2023 y la investigación se debió realizar a más tardar el 27/09/2022 y esta fue realizada el 30/09/2023.
06. 53131674 BOSA	No se cumplió con los tiempos de investigación los cuales deben realizarse a los 15 días calendario superando en tres (3) meses y doce (12) días la investigación, teniendo en cuenta que el accidente fue el 26/09/2022 y la investigación se debió realizar a más tardar el 11/10/2022 y esta fue realizada el 24/01/2023
07. 1015445047 TUNJUELITO	No se cumple con los tiempos de investigación los cuales deben realizarse a los quince (15) días calendario superando en diecinueve (19) días la investigación, teniendo en cuenta que el accidente fue el 18/10/2022 y la investigación se debió realizar a más tardar el 02/11/2022 y esta fue realizada el 21/11/2023
11. 79639108 ADULTEZ	No se cumple con los tiempos de investigación los cuales deben realizarse a los quince (15) días calendario superando en (un) 1 mes y tres (3) días la investigación, teniendo en cuenta que el accidente fue el 03/10/2022 y la investigación se debió realizar a más tardar el 18/10/2022 y esta fue realizada el 21/11/2022.
12. 52871954 BOSA	No Se cumplió con los tiempos de investigación los cuales deben realizarse a los quince (15) días calendario ya que el Formato de Investigación y el análisis de causas e investigación del accidente se realizó después de dos (29) meses y doce (12) días de presentado el accidente y reportado a la ARL.
17. 1013584687 SUBFAMILIA	No se cumplió con los tiempos de investigación los cuales deben realizarse a los quince (15) días calendario superando en un (1) mes y nueve (9) días la investigación, teniendo en cuenta que el accidente fue el 21/01/2023 y la investigación se debió realizar a más tardar el 05/02/2022 y esta fue realizada el 14/03/2023

Fuente: Elaborado OCI a partir de la información suministrada por SG-SST Ene-julio 2023

Lo cual, indica un incumplimiento, según lo normado por la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección social artículo 4°. "Obligaciones de los aportantes" numeral 2. "Investigar todos los



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Pagina 33 de 56

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 1 de 1

incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la presente resolución”.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.10.

### 10.2.11. Gestión del equipo investigador.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo radicado I2023029783 de fecha 2/10/2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023" y con base en la verificación a los accidentes seleccionados en la muestra (23 accidentes de trabajo) (Ver numeral 7. Metodología de la auditoría imagen 2), el equipo auditor evidenció que, tres (3) investigaciones, numerales 2, 5 y 23, no muestran evidencias de la participación de COPASST.

Tabla 6.

CASO- ACCDIENTE	OBSERVACIONES
02. 52785218 DISCAPACIDAD	No se evidenció participación de COPASST en la investigación, ya que no tiene firma del representante.
05. 1022930515 FONTIBON	No se evidenció participación de COPASST en la investigación, ya que no tiene firma del representante.
23. 21076699 INFANCIA	El formato de investigación no evidencia recomendaciones emitidas por el COPASST porque no participaron en la investigación En la investigación no está firmada por miembro COPASST.

Fuente: Elaborado OCI a partir de la información suministrada por SG-SST Ene-julio 2023

Así mismo, doce (12) investigaciones, numerales 1, 2, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, presentan debilidades en la conformación del Equipo investigador por ausencia de actores como: (i) jefe inmediato o supervisor o área, (ii) gestor de talento humano, o porque el equipo que realiza la investigación, no siempre corresponde con el asignado mediante correo electrónico, sin que se especifique porque no se realizó la correspondiente intervención en la investigación, tipificando un incumplimiento en el Procedimiento investigación de incidentes y accidentes de trabajo, Código PCD-TH-004, Versión 3, Fecha: Circular No. 035 del 25/11/2022, numeral 4.1. Investigación de Accidentes de Trabajo: Diagrama: actividad 2. Convocar al Equipo Investigador- punto de control: El equipo investigador debe estar integrado por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, o del área donde ocurrió el accidente; un representante de COPASST; y el encargado del desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo o la persona capacitada para tal fin y delegada por el subcomponente de seguridad y salud en el trabajo (Gestor de Talento Humano) y la Resolución 1401 de 2007 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, en su artículo No. 7 Equipo investigador. “El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
 2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 34 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1


inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin (...)"

Tabla 7.

CASO-ACCIDENTE	OBSERVACIONES
01. 80017691 ADULTEZ	No se evidenció la participación de subdirección o coordinación de adultez.
02. 52785218 DISCAPACIDAD	No se observó firma de la participación de la subdirección de discapacidad.
13.39710680 USME	El Formato de Investigación no tiene la firma de Gestor de Talento Humano, Jefe o coordinador del accidentado o coordinador de la unidad operativa o subdirector local según aplique, como lo señala el correo del 29/11/2022 – Solicitud investigación accidente de trabajo. El equipo que realizó la investigación no corresponde con el asignado mediante correo del 29/11/2022.
14. 52486300 FONTIBÓN	El Miembro de COPASST no corresponde con el asignado a la investigación mediante correo del 29/11/2022 Acta 06/11/2022, tema: socialización medidas correctivas de mal estado puerta comedor 1er piso-con paso hacia la zona verde y soportes de reparación de puertas con fecha anterior al accidente. Las medidas a adoptar en la fuente, el medio o el trabajador por contratista y responsable de UP quedo establecida en el formato de investigación para el 5 Y 7 /12/2022, sin evidencia de cumplimiento.
16. 41680359 SUBFAMILIA	Formato de Investigación con fecha del 26/12/2022, no tiene la firma de Subdirección o coordinador de la UOP y de Apoyo Gestora TH, lo cual no corresponde con el correo del 23/12/2022, asignación de la investigación.
17. 1013584687 SUBFAMILIA	El formato de investigación no tiene la firma de Subdirección o coordinador de la UOP, no tiene la firma de Gestor de TH. No corresponde con la asignación del equipo de investigación mediante correo del 02/03/2022: Miembro COPASST La investigación corresponde a COVID.
18. 1024489130 KENNEDY	No corresponde el miembro de COPASST que realizó la investigación con el asignado mediante correo del 10/04/2023.
19. 51914365 BOSA	El miembro de SST no corresponde con el asignado mediante correo del 20/04/2023 para la investigación del accidente.
20. 52130721 MARTÍNEZ	No corresponde la asignación de SST y la persona asignada firmo como representante de la ARL – correo 02/05/2023
21. 1059911755 KENNEDY	No corresponde el miembro de COPASST con el asignado mediante correo del 07/06/2023 en la investigación del accidente de trabajo.
22. 1022945727 DIRECCIÓN TERRITORIAL	La persona asignada mediante memorando del 24/08/2023 firmo como representante de la ARL y no de SST.
23. 21076699 INFANCIA	El formato de investigación no evidencia recomendaciones emitidas por el COPASST porque no participaron en la investigación En la investigación no está firmada por miembro COPASST, GTH, Jefe o coordinador UO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 35 de 56

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 1 de 1

CASO-ACCIDENTE	OBSERVACIONES
	El equipo asignado mediante memorando del 20/04/2023 no corresponde con el que realizó la investigación.

Fuente: Elaborado OCI a partir de la información suministrada por SG-SST Ene-julio 2023

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.11.

### 10.2.12. Seguimiento a acciones ejecutas en accidentes de trabajo.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en calidad dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo radicado I2023029783 de fecha 2/10//2023 con asunto: "Respuesta a requerimiento auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 y con base en la verificación a los accidentes seleccionados en la muestra (23 accidentes de trabajo) (Ver numeral 7. Metodología imagen 2), el equipo auditor evidenció que, en la "Matriz de accidentalidad 2022 y 2023", no se identificó el registro de seguimiento a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación, tal como lo indicada en el formato externo Investigación de incidentes y accidentes de trabajo (VP-RE-IIAT-02) versión, fecha 2009/09, numeral 10 "El empleador se compromete adoptar estas medidas de intervención en la fuente, el medio o el trabajador". Lo cual, tipifica un incumplimiento de acuerdo con lo indicado en la Resolución 1401 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, de mayo 14 del de 2007, artículo 4°. Obligaciones de los aportantes, numeral 7. Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.12.

### Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### 10.2.13. Nivel de diseño elaboración del PESV (Tamaño de la organización).

Analizada la información reportada desde la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: "Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV", el equipo auditor observó que, para el periodo agosto - diciembre de 2022, el proceso auditado aportó dos (2) bases de datos denominadas: ("BASE CONDUCTORES 2022" y "VEHICULOS Y CONDUCTORES"), así, como un listado de vehículos y conductores clasificados por modalidad de transporte (buses, vans y camionetas). Ante lo cual, se clasificó la información por mes, como se muestra la siguiente tabla:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Pagina 36 de 66



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Tabla 8. Relación vehículo y conductores (Buses, van, camioneta) Agosto-Dic 2022

<b>Cantidad vehículos y conductores – Agosto – Diciembre 2022</b>			
<b>Buses</b>		<b>Van, camionetas, microbús</b>	
<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Agosto	133	Agosto	134
Septiembre	133	Septiembre	128
Octubre	133	Octubre	94
Noviembre	133	Noviembre	26
Diciembre	133	Diciembre	Vans: Vehículos: 60 Conductores: 63 Vehículos: 40 Camionetas: 40 Conductores: 42

Fuente: Cuadro realización propia OCI. Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

Por otra parte, en lo que respecta al periodo enero - julio 2023, aportaron información por modalidad de transporte denominadas (BUSES: Excel denominados: listado y datos, VANS: Excel denominados: Documentos Vehículos y Conductores, CAMIONETAS: FORMATO INFORMACIÓN PARQUE AUTOMOTOR 2023), Ante lo cual, se clasificó la información por mes, como se muestra la siguiente tabla:

Tabla 9. Relación vehículo y conductores (Buses, van, camioneta) Ene-Jul 2023

<b>Cantidad vehículos y conductores – Agosto – Diciembre 2022</b>					
<b>Buses</b>		<b>Van</b>		<b>Camionetas</b>	
<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Enero	231	Enero	Vehículos: 81 Conductores:86	Enero	Vehículos: 93 Conductores:46
Febrero	231	Febrero	Vehículos: 87 Conductores:89	Febrero	Vehículos: 39 Conductores:40
Marzo	204	Marzo	Vehículos: 93 Conductores:97	Marzo	Vehículos: 41 Conductores:47
Abril	243	Abril	Vehículos: 97 Conductores:99	Abril	Vehículos: 50 Conductores:54
Mayo	252	Mayo	Vehículos: 98 Conductores:101	Mayo	Vehículos: 51 Conductores:54
Junio	249	Junio	Vehículos: 98 Conductores:103	Junio	Vehículos: 50 Conductores:60
Julio	251	Julio	Vehículos: 100 Conductores:107	Julio	Vehículos: 50

Fuente: Cuadro realización propia OCI. Información tomada de las evidencias aportadas por SAF

En el mismo sentido, la unidad auditada aportó la información consolidada por modalidad de transporte para la vigencia 2023 así:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Pagina 37 de 66


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 1 de 1

Tabla 10. Relación de vehículos designados por modalidad vigencia 2023

Tipo de transporte	Cantidad de vehículos asignados
<b>GRUPO 1</b>	
Buses capacidad igual o superior a 40 pasajeros.	30
Buses capacidad de 30 a 39 pasajeros.	56
Busetas capacidad de 25 a 29 pasajeros.	32
Busetas capacidad de 20 a 24 pasajeros.	26
<b>Total</b>	<b>144</b>
<b>GRUPO 2</b>	
Camioneta VAN o microbuses.	91
<b>GRUPO 3</b>	
Camioneta wagon 4*4 o 4*2 o campero 4*4, Doble cabina con platón 4*4 e Híbridadas.	42
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>

Fuente: Tabla aportada por la SAF

En sucesivo, el equipo auditor consultó el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023, publicado en el módulo del Sistema de Gestión (fecha de consulta 12/10/2023), 4. Fase 1. Planificación del PESV, en donde especifica: “El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Secretaría Distrital de Integración social está definido de acuerdo a los parámetros de la Resolución 40595 de 2022 como: Tamaño 1. **“Nivel Básico: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre (11) y (49) unidades o que contraten o administren entre dos (2) y cuarenta y nueve (49) conductores”**. Situación desacorde a la información cualitativa registrada en las tablas que anteceden. (Negrilla fuera de texto).

Lo anterior, se configura el incumplimiento en lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 12/07/2023 Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV, indica que para organizaciones con más 100 vehículos o más de 100 conductores su clasificación es avanzada.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.13.

#### 10.2.14. Valoración del riesgo.

Una vez analizada la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: “Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV”, el equipo auditor identificó que, la empresa UNION TEMPORAL INTEGRACION KV-E 2022, que presta el servicio de transporte a la Secretaría Distrital de Integración Social (camionetas, micros y van), radicó un informe general del SG-SST titulado:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
 2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 38 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 39 de 56

“Indicadores de accidentalidad abril-diciembre 2022”; en el cual, describe que durante el mes de junio de 2022 se presentó un (1) accidente de tránsito y, por este mismo factor, para el mes de julio de 2022 registraron dos (2) accidentes; de los cuales, uno (1) se reporta por riesgo público y el otro por acción vial. Ante lo cual, la unión temporal citada anteriormente, realizó para sus colaboradores, jornadas de capacitación en las siguientes temáticas:

- En materia de seguridad vial: Normatividad PESV, Seguridad Vial Políticas de regulación, Técnicas de conducción, Mecánica básica, Inspecciones pre operacionales, Primeros Auxilios.
- Capacitación de normas básicas de seguridad vial y cuidado del Vehículo.

Asimismo, para el periodo enero – julio de 2023, la empresa UT SDIS MICROS Y UT EOL 2022 comunicó que, durante el mes de enero, se presentó un (1) accidente de tránsito y, que durante el mes de mayo 2023 (1) reporte por riesgo público. Situación que motivo la realización de jornadas de capacitación en las siguientes temáticas:

- Primeros auxilios.
- Prevención del uso y consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Principales causas de accidentalidad.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Promoción de hábitos de vida saludable y cuidado visual.
- Seguridad vial lúdica.
- Riesgo público como divulgación de lección aprendida.

Sin embargo, no se presentaron evidencias que permitan reconocer que la entidad, haya implementado una metodología para realizar la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos viales, y, por consiguiente, un análisis frente al nivel de exposición y probabilidad de la valoración del riesgo, a fin de obtener información necesaria para la emprender acciones oportunas.

Lo anterior, decanta en el incumpliendo a lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, anexo. Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial PESV, paso 6 Caracterización, evaluación y control de riesgos numeral 3 valoración del riesgo, así como al Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023, numeral 4.6.11 Valoración del riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.14.

### 10.2.15. Supervisión frente a los resultados de la investigación interna de siniestros viales.

De acuerdo con la revisión documental, sobre la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto Respuesta a





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

solicitud de información auditoría interna PESV, se identificó que la empresa ESCONDOR certifico que hubo eventos viales durante las vigencias 2022 y 2023 así:

Vigencia 2022.

- Septiembre con comunicación externa del 3 de octubre 2022 con asunto Accidentalidad Vial septiembre 2022.
- Octubre comunicación externa del 3 de noviembre 2022 con asunto Accidentalidad Vial octubre 2022.

Vigencia 2023

- Enero con comunicación externa del 3 febrero 2023 con asunto Accidentalidad Vial enero 2023.
- Marzo con comunicación externa del 4 abril 2023 con asunto Accidentalidad Vial marzo 2023.
- Abril con comunicación externa del 2 de mayo 2023 con asunto Accidentalidad Vial abril 2023.
- Mayo con comunicación externa del 1 de junio con asunto Accidentalidad Vial mayo 2023.
- Junio con comunicación externa del 5 de julio 2023 con asunto Accidentalidad Vial junio 2023.
- Julio 2023 con comunicación externa del 4 de agosto con asunto Accidentalidad Vial julio 2023.

De igual forma se identificó el “formato investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, Código: GI-F-10, Versión: 01, Fecha: 01/01/2023 de la UNION TEMPORAL EOL 2022”, donde se describe la investigación a un evento vial con fecha del 31 de marzo 2023 por parte del operador en mención.

Sin embargo, de los eventos viales reportados, no se aportó evidencias que den cuenta de la investigación interna por parte del líder del PESV, tomando como referencia lo contenido en el formato controlado póliza de accidentes personales, formato reporte de siniestro, Código: FOR-GL-005, Versión: 0, fecha 26/11/2019.

Por lo tanto, se identificó inobservancia con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023 numeral 5.5 Investigación interna de siniestros viales, que cita: “El siniestro debe ser reportado mediante el Formato Reporte de siniestro, Código: FOR-GL-005. Una vez reportado el caso de siniestro por parte del funcionario implicado, el líder del PESV de la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará investigación de eventos viales con el objeto de analizar cada accidente de tránsito, novedades presentadas, realizará el análisis de las estadísticas que se presenten en la operación, así se podrán diseñar los planes de capacitación y toma de acciones correctivas del caso y prevenir futuros accidentes”.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 40 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.15.

### **10.2.16. Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad, con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada desde la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 13/09/2023 con asunto: “Respuesta a solicitud de información auditoría interna PESV”, el equipo auditor observó, un proyecto de Resolución SDIS con epígrafe: “Por medio del cual se conforma el Comité de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible de la Secretaría Distrital de Integración Social”, la cual, alude en la parte motiva: “(...) de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, como también en el artículo 9. Funciones Generales del Comité De Seguridad Vial y Movilidad Sostenible de la Secretaría Distrital De Integración Social - SDIS al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (...) alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente, y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SS.

Sin embargo, no se aportó evidencias que den cuenta de cómo, la entidad durante el periodo del alcance del presente ejercicio auditor, estableció acciones, mecanismos, instancias, actividades y/o responsables, entre otros, que permitan reconocer la articulación entre el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Lo anterior, se configura en un incumplimiento a lo preceptuado en la Resolución 0312 de 13 febrero 2019, artículo 32: Plan Estratégico de Seguridad Vial: “Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un PESV deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.”

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Conclusión No.16.

## **11. RIESGOS**

Con el fin de proveer aseguramiento sobre la efectividad de la gestión de riesgos desde el alcance del presente ejercicio auditor, la Oficina de Control Interno en calidad de Tercera línea de defensa, llevó a cabo la verificación a los riesgos asociados a los procesos de: Gestión del Talento Humano y Gestión Logística así:

- Gestión del Talento Humano:

Riesgos de gestión:

R-TH-002: “Posibilidad de afectación económica y de la imagen reputacional de la entidad por la pérdida o desactualización y filtración de información confidencial y reservada de la historia laboral



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Pagina 41 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

de los servidores de la entidad generada por el incumplimiento de los criterios operativos establecidos para la gestión documental”.

R-TH-004: “Posibilidad de pérdidas económicas y de la imagen reputacional de la entidad al registrarse baja participación de los colaboradores de la SDIS en las actividades programadas en los planes y programas de la SGDTH en cada vigencia, por la falta de divulgación o la falta de socialización oportuna de los criterios, fechas y demás información de las actividades a desarrollar”.

R-TH-005: “Posibilidad de pérdidas económicas por la inoportunidad de la afiliación o desafiliación de un servidor al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS o por demora en la activación de la afiliación de aquellos funcionarios que aprueban el periodo de prueba y que están en trámite de vinculación definitiva a la entidad, debido a la falta de notificación por parte de la entidad de la cual se desvincula”

Riesgos de corrupción:

RC-TH-001: “Posibilidad de que se realice la Evaluación de desempeño de manera subjetiva, buscando beneficiar o perjudicar a un servidor público, desconociendo las directrices impartidas en el procedimiento Evaluación del desempeño”.

RC-TH-002: “Posibilidad de vincular servidores públicos sin el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo y la legislación vigente en beneficio de un tercero”.

RC-TH-003: “Posibilidad que se otorgue acceso a beneficios establecidos en el Plan Bienestar Social y Plan de Incentivos a funcionarios que no cumplan con la totalidad de los parámetros establecidos en cada actividad”.

RC-TH-004: “Posibilidad de manipulación de información asociada a los procesos disciplinarios por parte del funcionario a cargo con el fin de favorecer a los sujetos procesales u obtener recompensas de tipo económico”.

RC-TH-005: “Posibilidad de que no se identifiquen oportunamente las presuntas situaciones irregulares o incumplimiento al código de integridad y conflicto de intereses favoreciendo así comportamientos indebidos de los colaboradores de la entidad”.

RC-TH-006: “Posibilidad de manipular las certificaciones laborales para beneficio o perjuicio particular de los servidores públicos”.

- Gestión Logística:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 42 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

#### Riesgos de Gestión:

R-GL-002: “Posibilidad de pérdida reputacional en la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social por fallas en la ampliación de los procedimientos de inventarios, debido al desconocimiento y/o desviación en la ejecución de las actividades asociadas con la gestión de los bienes de inventarios”.

R-GL-003: “Posibilidad de realizar pagos extemporáneos y de reconexiones lo que ocasionaría cobros adicionales al consumo de los servicios públicos y la suspensión temporal de los mismos por parte de las empresas que suministran estos servicios, generando inconvenientes en la prestación de los servicios misionales que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social a los usuarios”.

#### Riesgos de corrupción:

RC-GL-001: “Posibilidad de hurto o pérdida de los bienes de inventario durante el suministro, uso y almacenamiento para el beneficio propio o de terceros”.

De lo anterior, se evidenció a través de los Formatos Mapa y plan de tratamiento de riesgos Código: FOR-SG-013, publicados en el módulo de gestión del SG (Fecha de consulta: 18/09/2023) que, para los riesgos identificados por los procesos conexos al presente ejercicio auditor, se formularon e implementan actividades de control en el marco del Lineamiento de administración de riesgos (LIN-GS-001), como también, del procedimiento de administración de riesgos (PCD-GS-003).

A su vez, tomando como referencia la información de monitoreos (gestión de 1ra línea) y la verificación (gestión de 2da línea), registrada en el formato Mapa y plan de tratamiento de riesgos Código: FOR-SG-013, Sección C. Monitoreo y revisión, no se observó la materialización de alguno de los riesgos gestionados por los procesos objeto de la presente evaluación, durante el periodo auditado.

Sin embargo, no se identificaron riesgos asociados a los elementos objeto de la presente auditoría interna, siendo elementos reconocidos en el objetivo y caracterización de los posesos en mención.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la Recomendación No.8.

## 12. CONCLUSIONES

### Conclusión A. Autoevaluación (Gestión de segunda línea).

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevó a cabo la autoevaluación a los estándares mínimos del SG-SST, correspondiente a la vigencia 2022, conforme a la Tabla



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:05:00 - Página 43 de 66



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

de valores establecida por la Resolución Min trabajo 312 de 2019, artículo 27, así como a lo preceptuado en el artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, numeral 1. “Aplicar autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SST (...)”.

### **Conclusión B. Encuesta de identificación de peligros.**

El total de unidades operativas seleccionadas en la muestra, para el periodo del presente ejercicio auditor, cuentan con los formatos de Encuestas para la identificación de peligros (FOR-TH-003), identificando así, el cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 3. Condiciones generales, párrafo 5. Actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

### **Conclusión C. Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos de unidades operativas propias.**

El total de unidades operativas seleccionadas en la muestra, para el periodo del presente ejercicio auditor, cuentan con los formatos Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo (FOR-TH-002), cumpliendo lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 3. Condiciones generales, párrafo 7, actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

### **Conclusión D. Cronograma de visitas para la elaboración o actualización de matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos.**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con un cronograma de VISITAS COMPONENTE DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL -SST - SDIS para las vigencias 2022 y 2023 respetivamente, cumpliendo así, lo documentado en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 8, actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

### **Conclusión E. Conformación Equipo Investigador interdisciplinario y licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.**

El equipo investigador en la SDIS, está conformado por un equipo con las profesiones y su respectiva licencia de prestación de servicios en seguridad y Salud en el trabajo vigentes y, expedidas mediante acto administrativo, cumpliendo así, lo preceptuado en la Resolución 1401 de 05/14/2007 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, expedida por el Ministerio de Protección Social, artículo 7. Equipo investigador. “El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 44 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional (...).

#### **Conclusión F. Lista de colaboradores.**

La entidad realizó una encuesta de carácter interno como parte de autodiagnóstico inicial, con la que se estableció una relación de mil seiscientos cincuenta y dos (1652) colaboradores y servidores públicos, cumpliendo lo estableció en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, versión: 1, fecha: 10/05/2023 numeral 4.5.3 lista de colaboradores, RES 20223040040595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones” en su anexo “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial PESV” fase 1. Planificación del PESV, paso 5 Diagnostico, en su numeral C.

#### **Conclusión G. Plan de Mantenimiento de la flota de vehículos.**

Las empresas contratadas que prestan servicios de transporte a la Secretaría Distrital de Integración Social, en sus diferentes modalidades, (buses, van y camioneta), cuentan con los planes de mantenimiento de la flota de transporte, cumpliendo con lo señalado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 5.9 Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos y su Anexo 3. Descripción de los planes de acción, Versión: 0, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 2 Pilar Vehículos seguros.

#### **Conclusión H. Capacitaciones asociadas a la seguridad vial.**

La entidad realizó las siguientes socializaciones: Jornada de capacitación con fecha del 16/03/2023, tema: “Capacitar en seguridad vial rol del peatón”, Socialización sobre la puesta en vigencia de la Resolución 40595 de 2022, que tuvo lugar el 27/07/2023, cumpliendo así lo establecido en el Anexo 3. Descripción de los planes de acción, Versión: 0, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 1.3 Socialización y capacitación en seguridad vial, 1.3.1 funcionarios de la entidad y en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 0, Fecha 29/07/2021 en su numeral 5.3.1 Funcionarios de la entidad, actualizado por la Versión: 1, Fecha: Memorando I2023013465 – 10/05/2023.

#### **Conclusión 1. Visitas de inspección con la participación del COPASST.**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no aporó evidencias que permitan reconocer en las "actas de visita de seguridad y salud en el trabajo" la participación en la inspección, de los integrantes del COPASST, identificando así, un incumplimiento a lo establecido en la Resolución Min trabajo 312 de 2019. Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores que cita: " (...) de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Pagina 45 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

## **Conclusión 2. Verificación de entrega de elementos de protección personal, por parte de contratistas y subcontratistas.**

Desde la unidad auditada, no se aportan evidencias que permitan reconocer que la entidad haya verificado que los contratistas y subcontratistas, entreguen y repongan los elementos de protección personal - EPP que requieren a sus trabajadores para el desarrollo de sus funciones, incumpliendo así, lo establecido en la Resolución Min trabajo 312 de 2019. Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores que cita: " (...) Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso".

## **Conclusión 3. Identificación de peligros y valoración de riesgos, establecimiento de controles, unidades operativas tercerizadas.**

En desarrollo del presente ejercicio auditor, no se aportan evidencias relacionadas con la solicitud de las matrices de peligros de cada una de las unidades tercerizadas para vigencia 2022, por su parte, para la vigencia 2023, se aportan las matrices de identificación de peligros comedores comunitarios de la entidad, incumpliendo así, lo documentado en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 3. Condiciones generales, párrafo 3. Que dicta: "Para el caso de unidades operativas tercerizadas se realiza seguimiento a los procesos de identificación de peligros valoración de riesgos y establecimiento de controles a través de la solicitud de las matrices de peligros de cada una de las unidades", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

## **Conclusión 4. Base de datos de unidades operativas propias, que incluyan novedades de cierre o apertura.**

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se aportan evidencia de la solicitud realizada a la Subdirección de Plantas Físicas durante el periodo auditado, a través del correo SGSST@sdis.gov.co, incumpliendo así, lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 1 que cita: "Solicitar a la Subdirección de Plantas Físicas, la base de datos de unidades operativas propias que incluya novedades de cierre y/o apertura de estas", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

## **Conclusión 5. Formulación y envío de planes de intervención por unidad operativa.**

Para la presente auditoría interna, la unidad auditable no aporta evidencias que den cuenta del envío de los planes de intervención formulados por parte de las dependencias responsables, con



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 46 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

destino al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano). Incumpliendo así, lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades No. 16 que define "Formular el plan de intervención de peligros evidenciados por parte de las dependencias como responsables, con fechas de intervención y enviarlo al Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

### **Conclusión 6. Informes semestrales y comunicación al COPASST.**

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se aportaron evidencias que permitieran reconocer la entrega de informes semestrales al COPASST, para el periodo del alcance del presente ejercicio auditor. Incumpliendo así, lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 24 que cita: "Realizar informe semestral al COPASST sobre la identificación de peligros y valoración de riesgos de la entidad y el estado de las intervenciones de las condiciones inseguras identificadas", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

### **Conclusión 7. Informes de investigación de los accidentes de trabajo, remitidos a la administradora de riesgos profesionales.**

Se observaron debilidades en la remisión de estos, a la administradora de riesgos profesionales incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", en su artículo 14. Remisión de investigaciones "El aportante debe remitir a la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves definidos en el artículo 3º de la presente resolución", así mismo en su artículo 4º. Obligaciones de los aportantes. En su numeral 9 "Remitir, a la respectiva administradora de riesgos profesionales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo a que se refiere el inciso primero del artículo 14 de la presente resolución, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado", igualmente con lo indicado en el Manual del Sistema de SST numeral 7.3. Literal a. 7.3. Supervisión reactiva y 8. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO, Resolución 312 de 2019, capítulo III artículo 16, numerales: 3.2.2.

### **Conclusiones 8. Reporte a la Alta Dirección, de los resultados de las investigaciones, factores causantes, acciones ejecutadas junto con el informe trimestral de SGSST para el periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/07/2023.**



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 47 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:05:00 - Página 48 de 56

En el análisis efectuado al cumplimiento del procedimiento investigación de incidentes y accidente de trabajo código PCD-TH-004 VERSIÓN 3 Fecha Circular No. 035 del 25/10/2022 en sus numerales 4.1. Investigación accidentes de trabajo y 4.2. Investigación Incidentes de trabajo, relacionado en sus numerales 14 y 8 respectivamente frente a “presentar a la alta dirección los resultados y análisis de los factores causantes de incidentes y acciones ejecutadas, junto con el informe trimestral del SGSST, la oficina de Control Interno no observó evidencias que den cuenta de la presentación de estos informes a la alta dirección durante la vigencia 2022 y 2023, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento indicado anteriormente.

**Conclusión 9. Reporte de Accidentes de Trabajo – FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social).**

De la verificación realizada por el equipo auditor, en relación con la muestra de los veintitrés (23) accidentes de trabajo, se observaron debilidades del reporte a la ARL, lo cual ocasiona un incumpliendo con lo dispuesto por el Procedimiento reporte de accidente de trabajo y auto reporte de peligros, incidentes y condiciones de salud, Código PCD-TH-003, Versión 3, Fecha: Circular No. 038 del 25/11/2022, numeral 3.1. Condiciones para el reporte de accidente de trabajo “todo accidente de trabajo que ocurra debe ser informado a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de ocurrido el accidente”.

**Conclusión 10. Investigaciones de accidentes de trabajo.**

Se observaron debilidades relacionadas con el tiempo establecido para la investigación, los cuales, son de quince (15) días calendario para realizar la investigación, por lo expuesto, se ocasiona un incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección social Artículo 4°. Obligaciones de los aportantes. Numeral 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la presente resolución y artículo No. 7” Equipo investigador” como con el Procedimiento reporte de accidente de trabajo y auto reporte de peligros, incidentes y condiciones de salud, Código PCD-TH-003, Versión 3, Fecha: Circular No. 038 del 25/11/2022, Investigación de Accidentes de Trabajo: Diagrama: actividad 2 y 4.

**Conclusión 11. Gestión del equipo investigador.**

De la verificación realizada por el equipo auditor, en relación con la muestra de los veintitrés (23) accidentes de trabajo, se evidenciaron debilidades en doce (12) investigaciones respecto a la gestión del equipo investigador toda vez que, no se contó con la participación de COPASST; así mismo, hubo ausencia de actores como: (i) jefe inmediato o supervisor o área, (ii) gestor de talento humano, o el equipo que realiza la investigación, no siempre corresponde con el asignado mediante correo electrónico, tipificando un incumplimiento en el Procedimiento investigación de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 49 de 56

incidentes y accidentes de trabajo, Código PCD-TH-004, Versión 3, Fecha: Circular No. 035 del 25/11/2022, numeral 4.1. Investigación de Accidentes de Trabajo: Diagrama: actividad 2. Convocar al Equipo Investigador- punto de control: “El equipo investigador debe estar integrado por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, o del área donde ocurrió el accidente; un representante de COPASST; y el encargado del desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo o la persona capacitada para tal fin y delegada por el subcomponente de seguridad y salud en el trabajo (Gestor de Talento Humano)” y la Resolución 1401 de 2007 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, en su artículo No. 7 “Equipo investigador”.

### **Conclusión 12. Seguimiento a acciones ejecutas en accidentes de trabajo.**

De la verificación realizada por el equipo auditor, en relación con la muestra de los veintitrés (23) accidentes de trabajo, en la totalidad de ellas, no se evidenció registro de seguimiento a las acciones ejecutadas resultado de la investigación, indicadas en el formato incidentes y accidentes de trabajo, numeral 10 “El empleador se compromete adoptar estas medidas de intervención en la fuente, el medio o el trabajador”, lo cual tipifica un potencial incumplimiento de acuerdo con lo indicado en la Resolución 1401 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, de mayo 14 del de 2007, Artículo 4°. Obligaciones de los aportantes, numeral 7. “Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente”.

### **Conclusión 13. Nivel de diseño elaboración del PESV (Tamaño de la organización).**

Desde el presente ejercicio auditor se identificado que, la entidad para la definición del Plan estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023, el numeral 4. Fase 1. Planificación del PESV, se clasifico en “Nivel Básico - Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre (11) y (49) unidades o que contraten o administren entre dos (2) y cuarenta y nueve (49) conductores”, sin embargo, para el periodo auditado, el total de vehículos al servicio de la entidad fue de ciento cuarenta y cuatro (144) (Ver tabla 10). Incumpliendo así, lo establecido Resolución R-20223040040595 de 12/07/2023 Capitulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV, indica que para organizaciones con más 100 vehículos o más de 100 conductores su clasificación es avanzada.

### **Conclusión 14. Valoración del riesgo.**

No se observó que la entidad haya implementado una metodología para realizar la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos viales incumpliendo lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, paso 6 Caracterización, evaluación y control de riesgos numeral 3 valoración del riesgo y Plan estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023, numeral 4.6.11 Valoración del riesgo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

### **Conclusión 15. Supervisión frente a los resultados de la investigación interna de siniestros viales.**

De los eventos viales reportados, no se aportan evidencias que den cuenta de la investigación interna por parte del líder del PESV, tomando como referencia lo contenido en el formato controlado póliza de accidentes personales, formato reporte de siniestro, Código: FOR-GL-005, Versión: 0, fecha 26/11/2019, incumpliendo lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023 # 5.5 Investigación interna de siniestros viales, que cita: “El siniestro debe ser reportado mediante el Formato Reporte de siniestro (FOR-GL-005). Una vez reportado el caso de siniestro por parte del funcionario implicado, el líder del PESV de la Secretaría Distrital de Integración social adelantará investigación de eventos viales con el objeto de analizar cada accidente de tránsito, novedades presentadas, realizará el análisis de las estadísticas que se presenten en la operación, así se podrán diseñar los planes de capacitación y toma de acciones correctivas del caso y prevenir futuros accidentes”.

### **Conclusión 16. Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad, con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Para el periodo evaluado durante el presente ejercicio auditor, no se aportaron evidencias en donde la entidad, haya establecido; mecanismos, instancias, actividades y responsables, entre otras, que permitan reconocer la articulación entre el Plan estratégico de Seguridad Vial y el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Nota: Las conclusiones anteriormente descritas, corresponden a las conformidades y no conformidades desarrolladas en los numerales 10. Hallazgos del presente informe de auditoría interna.

Las auditorías internas se realizan con técnicas de muestreo, lo que significa que no todas las no conformidades han sido detectadas, ni que aquellas partes no revisadas no presenten no conformidades.

## **13. RECOMENDACIONES**

### **Recomendación 1. Resolución 312 de 2019 - comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.**

Analizar la pertinencia de establecer en el Formato matriz registro de incapacidades por causa médica, las variables relacionadas con los peligros/riesgos, asociados con cada caso de ausentismo, esto con el propósito de tener información consolidada para identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los servidores públicos y colaboradores de la entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 50 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

## **Recomendación 2. Indicadores de Gestión que permitan medir la frecuencia de la accidentalidad.**

Teniendo en cuenta que la Entidad no tiene formulado un indicador en la batería de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas, relacionadas con incidentes y accidentes de trabajo, lo cual genera un potencial incumpliendo con lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007, “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” en el art. 4 Obligaciones de los aportantes, numeral 8 “Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas, la oficina de control Interno recomienda considerar la pertinencia de incluir un indicador que permita medir el impacto de las acciones tomadas, relacionadas con incidentes y accidentes de trabajo, del proceso de Gestión de Talento Humano, con el objetivo de revisar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su ocurrencia, relacionadas con incidentes y accidentes de trabajo.

## **Recomendación 3. Provisión de recursos en accidentes de trabajo.**

Teniendo en cuenta que, como resultado de la verificación a los veintitrés (23) accidentes de trabajo seleccionados en la muestra, no evidenció la provisión de recursos para ninguno de los casos, se recomienda considerar la pertinencia de incluir los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, con el fin de minimizar la ocurrencia de eventos similares.

## **Recomendación 4. Actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito.**

En atención a lo señalado en el Plan estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 0, Fecha: 29/07/2021 en su numeral 4.6 Política de Seguridad Vial, actualizado por la Versión: 1, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 4.3 Política de Seguridad Vial de la Organización, se recomienda analizar la pertinencia de planificar y destinar recursos para el desarrollo actividades de promoción y prevención efectivas, orientadas a los colaboradores y servidores públicos de la entidad, con el propósito de sensibilizar y posicionar en los actores viales, aspectos relacionados con la seguridad y los peligros, así como con los mecanismos para minimizar los riesgos en la vía.

## **Recomendación 5. Verificación de mantenimiento preventivo y correctivo.**

Observado el potencial incumplimiento en la calidad de registro en los formatos para la operación del servicio de transporte se recomienda, analizar la posibilidad de implementar acciones para fortalecer los controles en cuanto a la calidad de la información y la verificación de los mantenimientos preventivos y correctivos para un adecuado seguimiento y oportuna toma de decisiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 51 de 56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

### **Recomendación 6. Verificación de la idoneidad de las instalaciones en donde las empresas tercerizadas realizan los mantenimientos preventivos y correctivos.**

De acuerdo con la evaluación al ejercicio de verificación de idoneidad de los centros en donde se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota de transporte contratada por la entidad, en donde se reconoció que, durante el periodo evaluado, dicha labor fue realizada por la empresa UNIO TEMPORAL TRANSPORTE SDIS 2023 y no por la SDIS. Ante lo cual, se recomienda analizar la posibilidad de identificar la competencia tanto de la SDIS, como de las empresas prestadoras del servicio de transporte, frente a la verificación de la idoneidad de los centros de mantenimiento vehicular, y posterior a ello, implementar mecanismos de control que encaminen al cabal cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

### **Recomendación 7. Planimetría de las unidades operativas de la entidad.**

En cuanto a los estudios de planimetría con lo que debe contar la entidad, incluyendo: señalización, demarcación, iluminación, zonas peatonales, zona de circulación de vehículos y los aspectos generales de los parqueaderos, se recomienda analizar la posibilidad de incluir el total de elementos requeridos en el ejercicio de planimetría de espacios institucionales que cuenten con parqueadero.

### **Recomendación 8. Gestión de riesgos.**

De la verificación a los riesgos asociados a los procesos de: Gestión del Talento Humano y Gestión Logística, se recomienda analizar la pertinencia de:

- Identificar y gestionar riesgos directamente relacionados con lo definido en el objetivo del proceso de Gestión del talento Humano asociado al SG-SST “propendiendo por el bienestar, salud y seguridad de los funcionarios”.
- Identificar y gestionar riesgos relacionados con el diseño, implementación, seguimiento y autoevaluación, del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Lo anterior, con el propósito de observar lo dispuesto en el Lineamiento de Administración de Riesgos, (LINGS-001), numeral 7. Desarrollo del lineamiento o política interna “Los riesgos en la Secretaría Distrital de Integración Social se categorizan por procesos, entendiendo que, si en el marco de los planes, programas o proyectos se identifican riesgos, estos se deben enmarcar dentro de los procesos institucionales. Razón por la cual, lo relacionado con los sistemas o productos estratégicos de área funcionales, deben estar relacionados con los procesos vigentes en el marco de su objetivo y alcance”.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21 12:28:25-05:00 - Página 52 de 56





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código FOR-AC-013

Versión: 2

Fecha: Memo I2023005237 –  
20/02/2023

Página: 1 de 1

**EQUIPO AUDITOR**

María Elcy Hernández Gaitán - Auditora interna OCI  
Adriana Morales Jiménez - Auditora interna OCI  
Heldis Lizarazo Hernández - Auditora interna OCI  
Mauricio Rodríguez Ramírez - Auditor interna OCI  
Andrés Penagos Guarnizo - Auditor Líder

Rosemary Chávez Rodríguez  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:25-05:00 - Página 53 de 56

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final SG-SST, PESV , PAA 2023.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231121-114622-283792-58736033

Creación:2023-11-21 11:46:22

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-21 12:28:21



Escanee el código para verificación

## Firma: Informe Final

Adriana Morales Jiménez

51740076

[amoralesj@sdis.gov.co](mailto:amoralesj@sdis.gov.co)

Profesional

Oficina de Control Interno

## Firma: Informe Final

Heldis

heldis

[hlizarazo@sdis.gov.co](mailto:hlizarazo@sdis.gov.co)

## Firma: Informe Final

Maria Elcy Hernández Gaitán

51923864

[mehernandezg@sdis.gov.co](mailto:mehernandezg@sdis.gov.co)

Contratista

Secretaria de Integración Social

## Firma: Informe Final

Andrés Penagos Guarnizo

80164377

[apenagosg@sdis.gov.co](mailto:apenagosg@sdis.gov.co)

Contratista

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:23-05:00 - Página 54 de 56



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final SG-SST, PESV , PAA 2023.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231121-114622-283792-58736033

Creación:2023-11-21 11:46:22

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-21 12:28:21



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Informe Final**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

**Firma: Informe Final**

Mauricio Rodriguez Ramirez

10008973

[marodriguezr@sdis.gov.co](mailto:marodriguezr@sdis.gov.co)

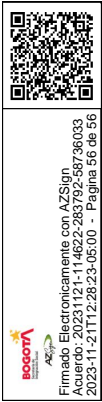
Contratista

Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:23-05:00 - Pagina 55 de 56





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231121-114622-283792-58736033  
2023-11-21T12:28:21-05:00 - Página 56 de 56

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final SG-SST, PESV , PAA 2023.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20231121-114622-283792-58736033

Creación:2023-11-21 11:46:22

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-21 12:28:21

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrés Penagos Guarnizo apenagosg@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-21 11:46:22 Lec.: 2023-11-21 12:06:27 Res.: 2023-11-21 12:06:38 IP Res.: 191.95.62.133
Firma	Maria Elcy Hernández Gaitán mehernandezg@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-11-21 12:06:38 Lec.: 2023-11-21 12:17:00 Res.: 2023-11-21 12:17:13 IP Res.: 152.201.67.227
Firma	Heldis hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-21 12:17:13 Lec.: 2023-11-21 12:22:55 Res.: 2023-11-21 12:23:06 IP Res.: 190.159.191.3
Firma	Adriana Morales Jiménez amoralesj@sdis.gov.co Profesional Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-21 12:23:06 Lec.: 2023-11-21 12:25:05 Res.: 2023-11-21 12:25:39 IP Res.: 186.102.7.153
Firma	Mauricio Rodriguez Ramirez marodriguezr@sdis.gov.co Contratista Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-21 12:25:39 Lec.: 2023-11-21 12:27:20 Res.: 2023-11-21 12:27:29 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-21 12:27:29 Lec.: 2023-11-21 12:28:18 Res.: 2023-11-21 12:28:21 IP Res.: 190.27.225.68



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -  
20/02/2023

Página: 1 de 1

**NOMBRE DEL INFORME:** Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial, PAA 2023.

**OBJETIVO:** Verificar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así como lo relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con la normativa vigente, a fin de contribuir sistemáticamente al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**ALCANCE:** Se verificará el estado de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la SDIS, con énfasis en los estándares de: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo, así como a la actualización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023.

**ASPECTOS POSITIVOS**

- A. Autoevaluación (Gestión de segunda línea).
- B. Encuesta de identificación de peligros.
- C. Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos de unidades operativas propias.
- D. Cronograma de visitas para la elaboración o actualización de matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- E. Conformación Equipo Investigador interdisciplinario y licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.
- F. Lista de colaboradores
- G. Plan de Mantenimiento de la flota de vehículos
- H. Capacitaciones asociadas a la seguridad vial.

**ASPECTOS POR MEJORAR**

- 10.1.1. Resolución 312 de 2019 - comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.
- 10.1.2. Indicadores de Gestión que permitan medir la frecuencia de la accidentalidad.
- 10.1.3. Provisión de recursos en accidentes de trabajo.
- 10.1.4. Actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito.
- 10.1.5. Verificación de mantenimiento preventivo y correctivo
- 10.1.6. Verificación de la idoneidad de las instalaciones en donde las empresas tercerizadas realizan los mantenimientos preventivos y correctivos.
- 10.1.7. Planimetría de las unidades operativas de la entidad

**CONCLUSIONES**

Conclusión A. Autoevaluación (Gestión de segunda línea).

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevó a cabo la autoevaluación a los estándares mínimos del SG-SST, correspondiente a la vigencia 2022, conforme a la Tabla de valores establecida por la Resolución Min trabajo 312 de 2019, artículo 27, así como a lo preceptuado en el artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, numeral 1. "Aplicar autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SST (...)".

Conclusión B. Encuesta de identificación de peligros.

El total de unidades operativas seleccionadas en la muestra, para el periodo del presente ejercicio auditor, cuentan con los formatos de Encuestas para la identificación de peligros (FOR-TH-003), identificando así, el cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 3. Condiciones generales, párrafo 5. Actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Conclusión C. Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos de unidades operativas propias.

El total de unidades operativas seleccionadas en la muestra, para el periodo del presente ejercicio auditor, cuentan con los formatos Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo (FOR-TH-002), cumpliendo lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 3. Condiciones generales, párrafo 7, actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Conclusión D. Cronograma de visitas para la elaboración o actualización de matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con un cronograma de VISITAS COMPONENTE DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL -SST - SDIS para las vigencias 2022 y 2023 respetivamente, cumpliendo así, lo documentado en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 8, actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Conclusión E. Conformación Equipo Investigador interdisciplinario y licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.

El equipo investigador en la SDIS, está conformado por un equipo con las profesiones y su respectiva licencia de prestación de servicios en seguridad y Salud en el trabajo vigentes y, expedidas mediante acto administrativo, cumpliendo así, lo preceptuado en la Resolución 1401 de 05/14/2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", expedida por el Ministerio de Protección Social, artículo 7. Equipo investigador: "El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional (...)".

Conclusión F. Lista de colaboradores.

La entidad realizó una encuesta de carácter interno como parte de autodiagnóstico inicial, con la que se estableció una relación de mil seiscientos cincuenta y dos (1652) colaboradores y servidores públicos, cumpliendo lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, versión: 1, fecha: 10/05/2023 numeral 4.5.3 lista de colaboradores, RES 20223040040595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones" en su anexo "Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial PESV" fase 1. Planificación del PESV, paso 5 Diagnóstico, en su numeral C.

Conclusión G. Plan de Mantenimiento de la flota de vehículos.

Las empresas contratadas que prestan servicios de transporte a la Secretaría Distrital de Integración Social, en sus diferentes modalidades, (buses, van y camioneta), cuentan con los planes de mantenimiento de la flota de transporte, cumpliendo con lo señalado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 5.9 Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos y su Anexo 3. Descripción de los planes de acción, Versión: 0, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 2 Pilar Vehículos seguros.

Conclusión H. Capacitaciones asociadas a la seguridad vial.

La entidad realizó las siguientes socializaciones: Jornada de capacitación con fecha del 16/03/2023, tema: "Capacitar en seguridad vial rol del peatón", Socialización sobre la puesta en vigencia de la Resolución 40595 de 2022, que tuvo lugar el 27/07/2023, cumpliendo así lo establecido en el Anexo 3. Descripción de los planes de acción, Versión: 0, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 1.3 Socialización y capacitación en seguridad vial, 1.3.1 funcionarios de la entidad y en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 0, Fecha 29/07/2021 en su numeral 5.3.1 Funcionarios de la entidad, actualizado por la Versión: 1, Fecha: Memorando I2023013465 – 10/05/2023.

Conclusión 1. Visitas de inspección con la participación del COPASST.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no aporta evidencias que permitan reconocer en las "actas de visita de seguridad y salud en el trabajo" la participación en la inspección, de los integrantes del COPASST, identificando así, un incumplimiento a lo establecido en la Resolución Min trabajo 312 de 2019. Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores que cita: " (...) de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.

Conclusión 2. Verificación de entrega de elementos de protección personal, por parte de contratistas y subcontratistas.

Desde la unidad auditada, no se aportan evidencias que permitan reconocer que la entidad haya verificado que los contratistas y subcontratistas, entreguen y repongan los elementos de protección personal - EPP que requieren a sus trabajadores para el desarrollo de sus funciones, incumpliendo así, lo establecido en la Resolución Min trabajo 312 de 2019. Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores que cita: " (...) Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso".

Conclusión 3. Identificación de peligros y valoración de riesgos, establecimiento de controles, unidades operativas tercerizadas.

En desarrollo del presente ejercicio auditor, no se aportan evidencias relacionadas con la solicitud de las matrices de peligros de cada una de las unidades tercerizadas para vigencia 2022, por su parte, para la vigencia 2023, se aportan las matrices de identificación de peligros comunitarios de la entidad, incumpliendo así, lo documentado en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 3. Condiciones generales, párrafo 3. Que dicta: "Para el caso de unidades operativas tercerizadas se realiza seguimiento a los procesos de identificación de peligros valoración de riesgos y establecimiento de controles a través de la solicitud de las matrices de peligros de cada una de las unidades", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Conclusión 4. Base de datos de unidades operativas propias, que incluyan novedades de cierre o apertura.

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se aportan evidencia de la solicitud realizada a la Subdirección de Plantas Físicas durante el periodo auditado, a través del correo SGSST@sdis.gov.co, incumpliendo así, lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 1 que cita: "Solicitar a la Subdirección de Plantas Físicas, la base de datos de unidades operativas propias que incluya novedades de cierre y/o apertura de estas", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Conclusión 5. Formulación y envío de planes de intervención por unidad operativa.

Para la presente auditoría interna, la unidad auditable no aporta evidencias que den cuenta del envío de los planes de intervención formulados por parte de las dependencias responsables, con destino al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano). Incumpliendo así, lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades No. 16 que define "Formular el plan de intervención de peligros evidenciados por parte de las dependencias como responsables, con fechas de intervención y enviarlo al Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Conclusión 6. Informes semestrales y comunicación al COPASST.

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se aportaron evidencias que permitieran reconocer la entrega de informes semestrales al COPASST, para el periodo del alcance del presente ejercicio auditor. Incumpliendo así, lo establecido en el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos (PCD-TH-001) versión 3 Fecha: Circular 017 – 22/06/2022, 4. Descripción de actividades, actividad 24 que cita: "Realizar informe semestral al COPASST sobre la identificación de peligros y valoración de riesgos de la entidad y el estado de las intervenciones de las condiciones inseguras identificadas", actualizado por la versión 4 Fecha: Circular 27 – 31/08/2023.

Conclusión 7. Informes de investigación de los accidentes de trabajo, remitidos a la administradora de riesgos profesionales.

Se observaron debilidades en la remisión de estos, a la administradora de riesgos profesionales incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", en su artículo 14. Remisión de investigaciones "El aportante debe remitir a la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves definidos en el artículo 3º de la presente resolución", así mismo en su artículo 4º. Obligaciones de los aportantes. En su numeral 9 "Remitir, a la respectiva



administradora de riesgos profesionales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo a que se refiere el inciso primero del artículo 14 de la presente resolución, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado", igualmente con lo indicado en el Manual del Sistema de SST numeral 7.3. Literal a. 7.3. Supervisión reactiva y 8. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO, Resolución 312 de 2019, capítulo III artículo 16, numerales: 3.2.2.

Conclusiones 8. Reporte a la Alta Dirección, de los resultados de las investigaciones, factores causantes, acciones ejecutadas junto con el informe trimestral de SGSST para el periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/07/2023.

En el análisis efectuado al cumplimiento del procedimiento investigación de incidentes y accidente de trabajo código PCD-TH-004 VERSIÓN 3 Fecha Circular No. 035 del 25/10/2022 en sus numerales 4.1. Investigación accidentes de trabajo y 4.2. Investigación Incidentes de trabajo, relacionado en sus numerales 14 y 8 respectivamente frente a "presentar a la alta dirección los resultados y análisis de los factores causantes de incidentes y acciones ejecutadas, junto con el informe trimestral del SGSST, la oficina de Control Interno no observó evidencias que den cuenta de la presentación de estos informes a la alta dirección durante la vigencia 2022 y 2023, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento indicado anteriormente.

Conclusión 9. Reporte de Accidentes de Trabajo – FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social).

De la verificación realizada por el equipo auditor, en relación con la muestra de los veintitrés (23) accidentes de trabajo, se observaron debilidades del reporte a la ARL, lo cual ocasiona un incumpliendo con lo dispuesto por el Procedimiento reporte de accidente de trabajo y auto reporte de peligros, incidentes y condiciones de salud, Código PCD-TH-003, Versión 3, Fecha: Circular No. 038 del 25/11/2022, numeral 3.1. Condiciones para el reporte de accidente de trabajo "todo accidente de trabajo que ocurra debe ser informado a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de ocurrido el accidente".

Conclusión 10. Investigaciones de accidentes de trabajo.

Se observaron debilidades relacionadas con el tiempo establecido para la investigación, los cuales, son de quince (15) días calendario para realizar la investigación, por lo expuesto, se ocasiona un incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección social Artículo 4°. Obligaciones de los aportantes. Numeral 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la presente resolución y artículo No. 7 "Equipo investigador" como con el Procedimiento reporte de accidente de trabajo y auto reporte de peligros, incidentes y condiciones de salud, Código PCD-TH-003, Versión 3, Fecha: Circular No. 038 del 25/11/2022, Investigación de Accidentes de Trabajo: Diagrama: actividad 2 y 4.

Conclusión 11. Gestión del equipo investigador.

De la verificación realizada por el equipo auditor, en relación con la muestra de los veintitrés (23) accidentes de trabajo, se evidenciaron debilidades en doce (12) investigaciones respecto a la gestión del equipo investigador toda vez que, no se contó con la participación de COPASST; así mismo, hubo ausencia de actores como: (i) jefe inmediato o supervisor o área, (ii) gestor de talento humano, o el equipo que realiza la investigación, no siempre corresponde con el asignado mediante correo electrónico, tipificando un incumplimiento en el Procedimiento investigación de incidentes y accidentes de trabajo, Código PCD-TH-004, Versión 3, Fecha: Circular No. 035 del 25/11/2022, numeral 4.1. Investigación de Accidentes de Trabajo: Diagrama: actividad 2. Convocar al Equipo Investigador- punto de control: "El equipo investigador debe estar integrado por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, o del área donde ocurrió el accidente; un representante de COPASST; y el encargado del desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo o la persona capacitada para tal fin y delegada por el subcomponente de seguridad y salud en el trabajo (Gestor de Talento Humano)" y la Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", en su artículo No. 7 "Equipo investigador".

Conclusión 12. Seguimiento a acciones ejecutadas en accidentes de trabajo.

De la verificación realizada por el equipo auditor, en relación con la muestra de los veintitrés (23) accidentes de trabajo, en la totalidad de ellas, no se evidenció registro de seguimiento a las acciones ejecutadas resultado de la investigación, indicadas en el formato incidentes y accidentes de trabajo, numeral 10 "El empleador se compromete adoptar estas medidas de intervención en la fuente, el medio o el trabajador", lo cual tipifica un potencial incumplimiento de acuerdo con lo indicado en la Resolución 1401 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, de mayo 14 del 2007, Artículo 4°. Obligaciones de los aportantes, numeral 7. "Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente".

Conclusión 13. Nivel de diseño elaboración del PESV (Tamaño de la organización).

Desde el presente ejercicio auditor se identificado que, la entidad para la definición del Plan estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023, el numeral 4. Fase 1. Planificación del PESV, se clasifico en "Nivel Básico - Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre (11) y (49) unidades o que contraten o administren entre dos (2) y cuarenta y nueve (49) conductores", sin embargo, para el periodo auditado, el total de vehículos al servicio de la entidad fue de ciento cuarenta y cuatro (144) (Ver tabla 10). Incumpliendo así, lo establecido Resolución R-20223040040595 de 12/07/2023 Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV, indica que para organizaciones con más 100 vehículos o más de 100 conductores su clasificación es avanzada.

Conclusión 14. Valoración del riesgo.

No se observó que la entidad haya implementado una metodología para realizar la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos viales incumpliendo lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, paso 6 Caracterización, evaluación y control de riesgos numeral 3 valoración del riesgo y Plan estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023, numeral 4.6.11 Valoración del riesgo.

Conclusión 15. Supervisión frente a los resultados de la investigación interna de siniestros viales.

De los eventos viales reportados, no se aportan evidencias que den cuenta de la investigación interna por parte del líder del PESV, tomando como referencia lo contenido en el formato controlado póliza de accidentes personales, formato reporte de siniestro, Código: FOR-GL-005, Versión: 0, fecha 26/11/2019, incumpliendo lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 1, Fecha: 10/05/2023 # 5.5 Investigación interna de siniestros viales, que cita: "El siniestro debe ser reportado mediante el Formato Reporte de siniestro (FOR-GL-005). Una vez reportado el caso de siniestro por parte del funcionario implicado, el líder del PESV de la Secretaría Distrital de Integración social adelantará investigación de eventos viales con el objeto de analizar cada accidente de tránsito, novedades presentadas, realizará el análisis de las estadísticas que se presenten en la operación, así se podrán diseñar los planes de capacitación y toma de acciones correctivas del caso y prevenir futuros accidentes".

Conclusión 16. Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad, con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el periodo evaluado durante el presente ejercicio auditor, no se aportaron evidencias en donde la entidad, haya establecido; mecanismos, instancias, actividades y responsables, entre otras, que permitan reconocer la articulación entre el Plan estratégico de Seguridad Vial y el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Nota: Las conclusiones anteriormente descritas, corresponden a las conformidades y no conformidades desarrolladas en los numerales 10. Hallazgos del presente informe de auditoría interna.

Las auditorías internas se realizan con técnicas de muestreo, lo que significa que no todas las no conformidades han sido detectadas, ni que aquellas partes no revisadas no presenten no conformidades.

## RECOMENDACIONES

Recomendación 1. Resolución 312 de 2019 - comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.

Analizar la pertinencia de establecer en el Formato matriz registro de incapacidades por causa médica, las variables relacionadas con los peligros/riesgos, asociados con cada caso de ausentismo, esto con el propósito de tener información consolidada para identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

Recomendación 2. Indicadores de Gestión que permitan medir la frecuencia de la accidentalidad.

Teniendo en cuenta que la Entidad no tiene formulado un indicador en la batería de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas, relacionadas con incidentes y accidentes de trabajo, lo cual genera un potencial incumpliendo con lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007, "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" en el art. 4 Obligaciones de los aportantes, numeral 8 "Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas, la oficina de control Interno recomienda considerar la pertinencia de incluir un indicador que permita medir el impacto de las acciones tomadas, relacionadas con incidentes y accidentes de trabajo, del proceso de Gestión de Talento Humano, con el objetivo de revisar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su ocurrencia, relacionadas con incidentes y accidentes de trabajo.

Recomendación 3. Provisión de recursos en accidentes de trabajo.

Teniendo en cuenta que, como resultado de la verificación a los veintitrés (23) accidentes de trabajo seleccionados en la muestra, no evidenció la provisión de recursos para ninguno de los casos, se recomienda considerar la pertinencia de incluir los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, con el fin de minimizar la ocurrencia de eventos similares.

Recomendación 4. Actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito.

En atención a lo señalado en el Plan estratégico de Seguridad Vial, Código: PLA-GL-001, Versión: 0, Fecha: 29/07/2021 en su numeral 4.6 Política de Seguridad Vial, actualizado por la Versión: 1, Fecha: 10/05/2023 en su numeral 4.3 Política de Seguridad Vial de la Organización, se recomienda analizar la pertinencia de planificar y destinar recursos para el desarrollo actividades de promoción y prevención efectivas, orientadas a los colaboradores y servidores públicos de la entidad, con el propósito de sensibilizar y posicionar en los actores viales, aspectos relacionados con la seguridad y los peligros, así como con los mecanismos para minimizar los riesgos en la vía.

Recomendación 5. Verificación de mantenimiento preventivo y correctivo.

Observado el potencial incumplimiento en la calidad de registro en los formatos para la operación del servicio de transporte se recomienda, analizar la posibilidad de implementar acciones para fortalecer los controles en cuanto a la calidad de la información y la verificación de los mantenimientos preventivos y correctivos para un adecuado seguimiento y oportuna toma de decisiones.

Recomendación 6. Verificación de la idoneidad de las instalaciones en donde las empresas tercerizadas realizan los mantenimientos preventivos y correctivos.

De acuerdo con la evaluación al ejercicio de verificación de idoneidad de los centros en donde se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota de transporte contratada por la entidad, en donde se reconoció que, durante el período evaluado, dicha labor fue realizada por la empresa UNIO TEMPORAL TRANSPORTE SDIS 2023 y no por la SDIS. Ante lo cual, se recomienda analizar la posibilidad de identificar la competencia tanto de la SDIS, como de las empresas prestadoras del servicio de transporte, frente a la verificación de la idoneidad de los centros de mantenimiento vehicular, y posterior a ello, implementar mecanismos de control que encaminen al cabal cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Recomendación 7. Planimetría de las unidades operativas de la entidad.

En cuanto a los estudios de planimetría con lo que debe contar la entidad, incluyendo: señalización, demarcación, iluminación, zonas peatonales, zona de circulación de vehículos y los aspectos generales de los parqueaderos, se recomienda analizar la posibilidad de incluir el total de elementos requeridos en el ejercicio de planimetría de espacios institucionales que cuenten con parqueadero.

Recomendación 8. Gestión de riesgos.

De la verificación a los riesgos asociados a los procesos de: Gestión del Talento Humano y Gestión Logística, se recomienda analizar la pertinencia de:

-Identificar y gestionar riesgos directamente relacionados con lo definido en el objetivo del proceso de Gestión del talento Humano asociado al SG-SST "propendiendo por el bienestar, salud y seguridad de los funcionarios".

-Identificar y gestionar riesgos relacionados con el diseño, implementación, seguimiento y autoevaluación, del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Lo anterior, con el propósito de observar lo dispuesto en el Lineamiento de Administración de Riesgos, (LINGS-001), numeral 7. Desarrollo del lineamiento o política interna "Los riesgos en la Secretaría Distrital de Integración Social se categorizan por procesos, entendiendo que, si en el marco de los planes, programas o proyectos se identifican riesgos, estos se deben enmarcar dentro de los procesos institucionales. Razón por la cual, lo relacionado con los sistemas o productos estratégicos de área funcionales, deben estar relacionados con los procesos vigentes en el marco de su objetivo y alcance".